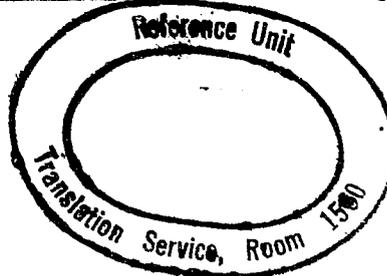


NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMONOVENO AÑO

1089^a. SESION • 7 DE FEBRERO DE 1964

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1089).....	1
Aprobación del orden del día.....	1
La cuestión India-Paquistán:	
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);	
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).....	1

NOTA

Las siglas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales siglas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el viernes 7 de febrero de 1964, a las 15 horas

Presidente: Sr. Carlos Alfredo BERNARDES (Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1089)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión India-Paquistán:
Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);
Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión India-Paquistán

Carta, del 16 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán (S/5517);

Carta, del 24 de enero de 1964, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la India (S/5522)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): De conformidad con decisiones anteriores del Consejo, invitaré a los representantes de la India y del Paquistán a participar en nuestras deliberaciones sobre esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. C. Chagla (India) y el Sr. Z. A. Bhutto (Paquistán) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Consejo de Seguridad continuará ahora su debate sobre la cuestión que tiene ante sí. El primer orador inscrito en mi lista para esta tarde es el representante del Paquistán, a quien concedo la palabra.

3. Sr. BHUTTO (Paquistán) (traducido del inglés): En el primer párrafo de su declaración formulada en la última sesión, hace dos días, el Ministro de Educación de la India expresó el concepto de que el Consejo de Seguridad no tiene el propósito de servir como instrumento de propaganda contra ningún Estado Miembro. Los miembros del Consejo habrán tenido tiempo para estudiar la declaración del representante de la India y juzgar de qué manera ha aplicado su dictamen.

4. Desde el principio hasta el fin el representante de la India se negó invariablemente a hacer frente a los hechos y a los problemas, y pasando resueltamente por alto los argumentos presentados por el Paquistán,

se dedicó a lanzar acusaciones irresponsables contra el Paquistán, atribuyéndole los crímenes más inexcusables. En primer lugar, el mero hecho de que el Paquistán haya osado comparecer ante el Consejo, órgano encargado primordialmente de mantener la paz, es para la India un desafuero de parte del Paquistán y una prueba de sus intenciones "subversivas".

5. Luego se acusó al Paquistán de ser un Estado teocrático, mientras que la India, donde se han producido 550 revueltas comunales desde que logró su independencia, es un Estado laico. La India, dijo el representante de la India, tiene una actitud moderna, racional y laica, mientras que el Paquistán es reaccionario. Según él, la filosofía del Paquistán es la de que, por la naturaleza misma de las cosas, los musulmanes deben odiar a los hindúes y los hindúes a los musulmanes. La política del Paquistán se basa en el odio y el fanatismo religioso y, agregó él, "deliberadamente y con un fin determinado el Paquistán creó una atmósfera propicia para que estallasen desórdenes en el Paquistán oriental" [1088a. sesión, párr. 59]. Luego, pasando de acusador a juez, pronunció un fallo según el cual "no se puede absolver al Gobierno del Paquistán de su responsabilidad por la muerte de esos inocentes" [ibid.]. El representante de la India agregó que la verdadera razón por la cual el Paquistán insistía en un plebiscito era que ese país "... procura inflamar las pasiones de las comunidades de Cachemira haciendo creer a los habitantes de ese Estado que su religión está en peligro para provocar la repetición de los terribles acontecimientos ocurridos durante la partición de la India en 1947: derramamiento de sangre, migraciones y sufrimientos humanos inenarrables" [1088a. sesión, párr. 32].

6. El representante de la India acusó también al Paquistán de "hacer el juego a China que consiste en debilitar a la India internamente y socavar sus defensas contra China" [ibid., párr. 8], con objeto de impedir que la India cumpliera el papel que se había asignado de salvar al mundo entero de China. El representante Permanente de la India había prometido la víspera de la reunión del Consejo de Seguridad que lloverían las calumnias. Los miembros del Consejo convendrán en que el Ministro de Educación de la India no ha faltado a la promesa de su Representante Permanente. Rechazo enfáticamente las falsas y absurdas acusaciones que ha lanzado contra mi Gobierno.

7. En cuanto a Cachemira, lo dicho por el representante de la India no es nuevo. Los miembros del Consejo que han estudiado la cuestión conocen perfecta-

mente todos sus argumentos: la supuesta agresión cometida por el Paquistán, el derecho absoluto del despótico Maharajá a transferir los derechos de los habitantes de Cachemira, la adquisición por la India del pacto imperial de soberanía y las tres elecciones celebradas en Cachemira bajo la vigilancia de cuatro divisiones indias allí estacionadas. Estos argumentos son tan contradictorios como poco convincentes. Con todo, para que quede constancia, debo rectificar las inexactitudes y tergiversaciones con las cuales el representante de la India ha tratado de viciar y desnaturalizar el simple problema de libre determinación que constituye la controversia de Cachemira. Pero antes de hacerlo, permítaseme examinar brevemente las graves acusaciones y cargos que el representante de la India ha formulado contra mi Gobierno y mi país.

8. Con la mayor renuencia abordé la cuestión de las revueltas comunales producidas recientemente en mi país y en la India. En mi exposición anterior ante el Consejo [1087a. sesión] me abstuve de extenderme sobre la situación de las comunidades a fin de no empeorar la grave situación existente. El Ministro de Educación de la India, al formular irreflexivamente contra mi país acusaciones infundadas y provocativas, ha echado en efecto leña al fuego y lamento que haya escogido el camino de la calumnia y la difamación para reforzar la mala causa de la India en la cuestión de Cachemira. Faltaría a mi deber si no dijese toda la verdad sobre el trato dado a las minorías en esa India "laica, moderna y racional".

9. El Ministro de Educación de la India dijo: "... si nos dejaran encargarnos de nuestros asuntos no habría ninguna revuelta comunal" [1088a. sesión, párr. 59]. ¿Cómo concilia esta afirmación con el hecho de que desde el Acuerdo sobre Minorías concertado en abril de 1950 por los Primeros Ministros del Paquistán y de la India se hayan producido más de 550 disturbios en la India? En efecto, casi no ha habido fiesta musulmana en la India desde 1950 sin que la comunidad musulmana haya sido víctima, en una parte u otra del país, del ataque fanático de los miembros de la otra comunidad. En contraste, en el Paquistán, salvo dos o tres disturbios, las comunidades han vivido en completa paz hasta que estallaron los recientes desórdenes. En marzo de 1961, veintenas de musulmanes perecieron en Jubbulpore y el Primer Ministro del Estado de Madhya Pradesh, según las noticias, había declarado que la ciudad "parecía una inmensa hoguera crematoria". ¿No se había dejado entonces a la India encargarse de sus asuntos?

10. En octubre de 1961, el Ministro de Asuntos Interiores del Estado de Uttar Pradesh admitió que los tumultos antimusulmanes de esa época obedecían a una vasta y tenebrosa conspiración. Dicho Ministro declaró:

"Puede afirmarse que todos estos incidentes tienen una modalidad común fácil de discernir. Los asesinatos provienen de ataques individuales a cuchillo cometidos por jóvenes pertenecientes a un sector de nuestra sociedad cuyos miembros desfallecerían a la sola vista de la sangre."

Y agregó:

"Ello revela que estos jóvenes han sido adiestrados en el arte de matar. No sería de extrañar que,

a medida que pasa el tiempo estos incidentes entre las comunidades aumenten en número y en intensidad."

¿Dijo este alto funcionario indio que el Paquistán adiestra a los asesinos? ¿Podría decir que el Paquistán era quien estaba detrás de la gran conspiración? ¿Instigaba el Paquistán a los hindúes de la India a matar musulmanes? ¿No se había dejado entonces a la India encargarse de sus asuntos?

11. Hablando ante el Parlamento indio, el Sr. Syed Badrudduja, veterano de la lucha de su país por la independencia, recordó los padecimientos indecibles de los musulmanes poco después de las terribles atrocidades perpetradas en Jubbulpore y Malda.

"Incluso en esta democracia laica, los musulmanes y todas las minorías de la India han padecido terriblemente. Temíamos que las minorías no encontrasen misericordia, ni alojamiento, ni oportunidad de expresarse libremente. En el ámbito político, social, cultural, económico e incluso físico, quedaban a merced de las fuerzas reaccionarias. Esto es exactamente lo que ha acaecido."

Ese miembro del Parlamento indio agregó:

"Se ha perseguido a los musulmanes hasta su último refugio. Han sido torturados con todos los refinamientos de la crueldad y con un salvajismo bárbaro. Lo acaecido en Jubbulpore y en Malda aventaja en maldad, crueldad, salvajismo y criminalidad a todo lo que pudo registrarse bajo el régimen británico."

Este asesinato sistemático de musulmanes seguía una modalidad particularmente notable en los desórdenes recientes, cuando los ataques tenían por objeto expulsar a los musulmanes de Bengala occidental para obligarlos a buscar refugio en el Paquistán oriental. Aunque pereció gran cantidad de hombres, mujeres y niños, lo más importante era incendiar sus casas, saquear y destruir sus tiendas y establecimientos industriales a fin de privarles al instante de su albergue y de sus medios de vida. El hecho de que organizaciones militantes hindúes hayan intervenido desde entonces a favor de un intercambio de poblaciones, tiende a justificar los temores de mi Gobierno de que la verdadera intención de los responsables de los disturbios es la de expulsar a los musulmanes de Bengala occidental hacia el Paquistán oriental.

12. El representante de la India acusó al Paquistán de haber instigado las perturbaciones recientes. No deseo afligir al Consejo con una enumeración de titulares y noticias escalofriantes publicados en la prensa india de Bengala occidental sobre los deplorables incidentes ocurridos en Khulna y Jessore. Escuchémos más bien el testimonio de observadores extrajeros imparciales. Respecto de los recientes desórdenes en Calcuta, he aquí un relato de James Mitchell, corresponsal en esa ciudad de The Observer de Londres, publicado el 25 de enero:

"Aunque los manifestantes no guardaban gran secreto sobre sus planes la policía los primeros días parecía estar en todas partes menos en las calles donde se producían los ataques."

Este periodista atribuye a la "negligencia de la policía" la culpa de lo que llama "la semana negra de

Calcuta". Agrega que las autoridades permitieron que la situación escapara enteramente a sus control y que ello costó la vida a una 500 personas. Según ese artículo, decenas de millares de personas perdieron sus hogares porque, después de haber empezado los disturbios, ciertos elementos interesados pagaban fuertes sumas para hacerlos continuar, con el propósito de que los propietarios pudieran desembarazarse de sus inquilinos pobres. ¿Inspiró el Paquistán este despiadado plan?

13. Hoy se habla mucho de la actitud laica de la India, pero he aquí lo que decía el New Age, diario de Calcuta, en su número del 19 de enero de 1964:

"Por desgracia, los elementos laicos no pudieron tomar la adecuada iniciativa en el asunto y los llamados diarios nacionalistas instigaban el odio entre las comunidades. El Jan Sangh y el Hindu Mahasbha estaban ya empeñados en atizar el fanatismo. Todo ello contribuyó al rápido deterioro de la situación."

14. No tenía ninguna intención de exponer estas atrocidades, pero me he visto obligado a hacerlo por los cargos formulados ante el Consejo contra mi Gobierno. Me extrañó sobremanera que el Ministro de Educación de la India hubiera cedido a la tentación de citar cifras altamente exageradas de las muertes ocurridas durante los recientes desórdenes en el Paquistán oriental, sobre la base de un despacho de la agencia Reuter. Las mismas fuentes de Dacca citadas por el corresponsal de la agencia Reuter han desmentido las cifras absolutamente absurdas que se habían dado. Lamento que el Ministro de Educación de la India haya recurrido a datos no verificados que, como debió saberlo, habían sido desmentidos. La Alta Comisión del Paquistán en Nueva Delhi publicó inmediatamente una desmentida el 24 de enero. La irresponsabilidad de los órganos de información del Gobierno indio al publicar a la ligera noticias tan falsas e incendiarias, ganó la crítica bien merecida de The Times de Londres. El corresponsal de ese diario en Delhi escribía el 23 de enero:

"Por la forma en que la All India Radio ha tratado el comunicado del corresponsal de la agencia Reuter en Dacca, cabe dudar que el Gobierno indio desee seriamente desalentar la difusión de noticias relativas a la violencia entre las comunidades en el Paquistán. Los noticieros radiales del mediodía hicieron de ese comunicado su primer tema, que todavía figuró en lugar prominente en los boletines de la noche. La All India Radio es una empresa totalmente subordinada al Gobierno y la publicidad dada a este comunicado hace pensar que Delhi no teme los riesgos de repercusiones en Bengala occidental tanto como debiera, habida cuenta de los acontecimientos recientes."

15. Mi Gobierno cree firmemente que la paz y la seguridad entre comunidades es una condición esencial de la vida civilizada. Mi Gobierno movilizó todos sus recursos para lograr el completo control de la situación en el Paquistán. He debido hablar extensamente acerca de esta cuestión no sólo para refutar las falsas alegaciones de la India, sino también para destacar un hecho fundamental: que la negación del derecho a la libre determinación del pueblo del Estado de Jammu y Cachemira es una fuente constante de tensión que envenena las relaciones entre la India y el Paquistán. El

resultado de esta enconada controversia son los recurrentes ataques brutales contra la minoría musulmana que se han estado produciendo desde que la India logró su independencia en 1947.

16. Esta actitud del Gobierno indio ha creado en Cachemira y en ciertas partes de la India un clima de odio que señalé a la atención del Consejo en mi carta del 16 de enero de 1964 [S/5517]1/, donde decía que era este clima, en que los gobernantes indios tratan con desprecio los derechos políticos, religiosos y culturales del pueblo del Estado, lo que ha hecho posible semejantes actos criminales de sacrilegio y vandalismo tales como el reciente robo del sagrado cabello del santuario cerca de Srinagar y la tentativa de incendiar un santuario musulmán en Kishtwar, en la provincia de Jammu. Este mismo clima es el que incita a las organizaciones militantes en la India a emprender frecuentemente ataques y actos de vandalismo contra los musulmanes y a pedir su expulsión de la India en cambio de la minoría hindú establecida en el Paquistán. Este desprecio de los derechos humanos es la causa fundamental de la sublevación actual en Cachemira y de la grave tirantez que reinan entre las dos comunidades en Bengala occidental. Todo esto es consecuencia de haber dejado enconar la controversia relativa a Cachemira durante 16 años.

17. Al hablar de la expulsión de los indios musulmanes de Tripura, de Assam y de los distritos fronterizos de Bengala occidental, el Ministro de Educación de la India se amparó tras un montón de cifras censales. Citó los distritos de Noakhali, Comilla, Sylhet y Bakarganj, donde el crecimiento demográfico relativamente lento se atribuye a la emigración de la población musulmana a la India. Entre estos distritos, el de Bakarganj no tiene frontera común en ninguna parte con la India y, por lo tanto, no tiene nada que ver con la cuestión.

18. Interesa observar que el representante de la India sólo mencionó tres distritos fronterizos y aunque los de Mymensingh, Rangpur, Dinajpur, Rajshahi, Kushtia y otros más que son también limítrofes de la India, se guardó muy bien de mencionarlos. Las razones de esta omisión son fáciles de adivinar. Los distritos de Bengala occidental en los que, según él, se ha producido un aumento relativamente elevado de población musulmana, no son contiguos a los distritos del Paquistán donde se ha registrado una reducida tasa de crecimiento de población musulmana. Es evidente, por lo tanto, que no puede existir relación alguna entre estas dos tendencias demográficas. Es posible refutar los argumentos de la India citando extensos extractos de los informes sobre los censos efectuados en la India y el Paquistán y probar así que la tesis que el representante de la India quiere establecer sólo se funda en una manipulación de las cifras. Aun sin entrar en un examen detallado de tales informes, el sentido común permite sacar ciertas conclusiones evidentes.

19. En 1952 se implantó un sistema de pasaportes y de visados para reglamentar en todos sus aspectos el paso de indios y paquistaneses por la frontera. Las autoridades de la India establecieron un sistema estricto de puestos de control en la frontera para impedir la entrada de personas no indias en territorio indio por

1/ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimonoveno Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1964.

caminos no autorizados. Como resultado de esas medidas restrictivas quedó casi totalmente eliminada la entrada de personas en Assam, Tripura y Bengala occidental.

20. Aparte de estas medidas restrictivas, basta recordar las disensiones y tensiones que existían entre las dos comunidades en el momento de la partición del subcontinente entre la India y el Paquistán para comprender la poca probabilidad de que se produjera una emigración musulmana en gran escala del Paquistán hacia la India. Es inconcebible que, con el recuerdo de los sufrimientos indecibles padecidos, de las pérdidas de vidas humanas y de bienes de que fueron víctimas, centenares de miles de musulmanes quisieran renunciar, como lo pretende la India, a las garantías y seguridades de que gozan en su tierra, en el Paquistán, para emigrar con sus mujeres e hijos hacia una tierra hostil, exponiéndose a un porvenir incierto y a todos los riesgos que esa migración entraña.

21. Pero no nos enredemos en una controversia pedante, pues se trata aquí no de cifras estadísticas, sino de una tragedia humana. El hecho es que centenares de miles de hombres, mujeres y niños inocentes han sido expulsados al otro lado de la frontera como parte de un plan premeditado y cruel para deshacerse de ciudadanos musulmanes de las partes del territorio indio contiguas al Paquistán oriental. Un testigo ocular, corresponsal de The Times de Londres, hizo el relato siguiente en su despacho del 5 de diciembre de 1963:

"En campamentos y otros recintos del distrito de Comilla, en el Paquistán, hay miles de musulmanes que han sido expulsados por la fuerza de sus hogares en la India e impelidos hacia el Paquistán oriental. El pretexto de la evicción es que habrían entrado ilegalmente en el territorio de Tripura... y de que ahora simplemente se les enviaba de nuevo a sus hogares; pero sus testimonios delatan que casi todos ellos vivían hacía tiempo en Tripura y algunos incluso durante varias generaciones."

Agregaba el corresponsal:

"Pero los musulmanes con larga residencia en la región a quienes se expulsó llegan al Paquistán oriental como refugiados en la miseria y sin tener a quien recurrir; el Gobierno tiene ahora unos 47.000 refugiados en sus manos. Las expulsiones empezaron a mediados del año pasado y continuaron al ritmo de varios centenares por semana; el éxodo ha aumentado ahora con los musulmanes que huyen a causa del clima hostil que las expulsiones masivas aparentemente han creado en Tripura.

"Poniendo las cosas de la mejor manera posible, cabe decir que los residentes de Tripura, ciudadanos indios de derecho, que han sido arrancados de sus hogares y arrojados al otro lado de la frontera sin ninguna o muy poca formalidad, son las víctimas de las autoridades locales de ese territorio, de cuyos abusos Delhi no se da cuenta perfecta. Puede que esas autoridades actúen como respuesta a las presiones locales de odio religioso y de codicia por las tierras pero actúan injusta e inhumanamente."

22. El corresponsal especial de The Times continuaba:

"Algunos recibieron aviso de que serían expulsados si no podían probar que vivían en la India antes de 1952. Dicen que comparecieron ante el tribunal con su documentación y que se les notificó que el juez seguiría las investigaciones, pero que uno o dos días después la policía llegó a sus aldeas con camiones, los obligó a montar en ellos y los condujo al otro lado de la frontera. Otros ni siquiera recibieron aviso o notificación antes de la llegada de los vehículos de la policía. Algunos de sus documentos quedaron en poder del tribunal o fueron destruidos por la policía, que los expulsó..."

23. Y sin embargo, el Ministro de Educación de la India nos habló con elocuencia del respeto a la ley en su país. Dijo el Ministro: "Deseo señalar también que no se expulsa a nadie de la India sin cumplir con las disposiciones legales" [1088a. sesión, párr. 75]. En vista de lo que los observadores imparciales han dicho acerca del cumplimiento de la ley, estimo superfluo todo otro comentario. Al terminar su despacho el corresponsal de The Times dijo:

"...es innegable que se comete una gran injusticia contra los musulmanes indios de Tripura. Al examinar lo que considera el problema de los musulmanes establecidos ilegalmente en este territorio, el Gobierno indio haría bien en pensar en el problema análogo que se suscita en Ceilán, donde el Gobierno quisiera deshacerse de un millón de indios."

24. He ahí lo que un observador imparcial de un gran periódico británico tiene que decir acerca de los métodos brutales e inhumanos utilizados para la expulsión en masa de indios musulmanes de Assam, Tripura y Bengala occidental. El Presidente del Hindu Mahasabha, Sr. V. G. Deshpande, declaró el 15 de enero de 1964 que la única manera de garantizar la seguridad de las minorías en la India y en el Paquistán consistía en efectuar un intercambio de población al nivel gubernamental. Citaré sus propias palabras: "Ellos 'los hindúes' deben ser traídos a la India, y la población musulmana de Assam y Bengala occidental debe ser enviada al Paquistán oriental." En muchas regiones de la India se pidió el intercambio de población en reuniones públicas y en editoriales de los periódicos. Todo esto nos lleva a una conclusión, a saber, que se trata de expulsar a los indios musulmanes del territorio de la India que limita con el Paquistán oriental, por métodos ilegales e inhumanos, sin tener ninguna otra culpa que la de ser musulmanes.

25. El Ministro de Educación de la India afirmó que esas docenas de millares de indios musulmanes expulsados por la fuerza de sus hogares y arrojados al otro lado de la frontera hacia el Paquistán oriental no son nacionales indios. Si es así, la India no debiera haber puesto ninguna objeción a que se verificaran los hechos mediante una encuesta imparcial.

26. Al hablar sobre esta cuestión ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el 30 de septiembre de 1963, dijo:

"Desearía declarar aquí ante ustedes que la cuestión de si se está expulsando a estas personas o de si son infiltradores la pueden decidir una comisión."

de investigación de las Naciones Unidas, una comisión de investigación internacional, o cualquier comisión de terceros cuyo nombramiento aprueben la India y el Paquistán. Se trata de datos averiguables. Cualquier comisión de investigación puede averiguar si estas desgraciadas e indefensas personas expulsadas al Paquistán por las bayonetas indias son indios o paquistaníes^{2/}.

Sostenemos lo dicho, incluso ahora. Estamos dispuestos a permitir que una comisión de investigación internacional verifique los hechos. Si la India es tan inocente como lo pretende, que nos diga que acepta que una comisión internacional verifique los hechos. La verdad es que la India es culpable de haber infligido un trato inhumano y brutal a sus propios ciudadanos por motivos de religión. Ese es verdaderamente un triste comentario a sus pretensiones de laicismo.

27. El Ministro de Educación de la India declaró que el Presidente del Paquistán había rehusado publicar una declaración conjunta, dirigida a los habitantes de los dos países, donde se pidiera paz y armonía, y declaró asimismo que el Paquistán había en efecto rechazado la propuesta del Gobierno de la India de que los Ministros de Asuntos Interiores de los dos países se reunieran y visitaran los lugares de los disturbios y sugirieran las medidas que debían tomarse para evitar su repetición.

28. Ya he tratado en mi declaración del 3 de febrero [1087a. sesión] de la cuestión de una declaración conjunta de los dos Presidentes. El Presidente del Paquistán indicó que ya había dirigido un llamamiento al pueblo paquistaní en favor de la paz y la armonía entre las comunidades, y advirtió que lo que en realidad hacía falta era tomar medidas disuasivas contra los criminales y los miembros de las comunidades responsables de los desórdenes en los dos países, y restablecer condiciones de seguridad para los refugiados con objeto de permitir el retorno de las comunidades minoritarias a sus hogares. Por su parte, mi Gobierno tomó estas medidas inmediatamente y como consecuencia de ello se apagó la llama de disturbios comunales en mi país.

29. El Paquistán no rechazó la propuesta del Gobierno de la India relativa a la reunión de los Ministros de Asuntos Interiores de los dos países. Hemos respondido positiva y constructivamente. Dijimos que, una vez restablecido el orden, los dos Ministros podrían reunirse en Rawalpindi en el Paquistán, o en Delhi en la India, para discutir las medidas necesarias para que los refugiados víctimas de los disturbios comunales, así como los que la India ha expulsado de Assam, Tripura y Bengala occidental en los dos últimos años, puedan regresar a sus hogares.

30. Mi Gobierno sigue la política de alentar a los refugiados a que regresen a sus hogares, y se ha comprometido a garantizar su seguridad personal y la de sus bienes, así como a restaurar su confianza. El Ministro de Asuntos Interiores de la India declaró el 29 de enero que la situación en el Paquistán oriental ha llegado a ser de tal naturaleza que hace inevitable la migración de los hindúes y que debían suavizarse las condiciones para conceder certificados de migra-

ción a esos elementos de la población del Paquistán oriental: esta declaración sólo puede tener efecto perturbador sobre ellos y estimular su éxodo. Lamentamos tanto más esta declaración porque ya se ha restablecido totalmente la armonía entre las comunidades en el Paquistán oriental. Mi Gobierno teme que si se produce un nuevo éxodo de hindúes hacia la India como consecuencia de la política de la India de promover la migración, estará nuevamente en peligro la situación de la minoría musulmana en Bengala oriental, en Calcuta y, desde luego en todas las demás partes de la India.

31. El Alto Comisionado del Paquistán en Calcuta fue literalmente asediado, en los desórdenes comunales producidos en esa ciudad, por millares de musulmanes que pedían certificados de emergencia para emigrar al Paquistán oriental. No se los entregamos. Pese a la matanza que se registró en Calcuta, ningún dirigente paquistaní formuló declaración alguna ni alentó a los musulmanes de Bengala occidental o de otras partes de la India a trasladarse al Paquistán. A nuestro juicio, la solución de este problema — y debo repetirlo — consiste en establecer condiciones de paz y de seguridad que puedan crear un sentimiento de confianza entre las minorías, y en adoptar medidas energéticas encaminadas a asegurar su rehabilitación y reinstalación. Buscamos la cooperación del Gobierno de la India para que los refugiados puedan regresar a sus hogares.

32. El representante de la India se permitió denigrar las instituciones democráticas del Paquistán. Permítaseme recordarle que cada país forja sus instituciones autónomas conforme a su propio genio. Estimo necesario dar aquí ejemplos de países modernos y progresistas que han llegado a la conclusión, a la luz de su experiencia, de que el sistema de elecciones indirectas y de colegios electorales responde satisfactoriamente a sus exigencias políticas y constitucionales. El Paquistán no es el único país que elige su Presidente y su Parlamento por medio de un colegio electoral. La forma parlamentaria de gobierno no es la única forma de Gobierno democrático. Numerosos países, sobre todo en Asia, Africa y América Latina, e incluso en Europa y en los Estados Unidos, han estimado necesario el régimen presidencial para asegurar su estabilidad y su progreso económico.

33. El Ministro de Educación de la India ha calificado de "Estado teocrático" al Paquistán. ¿Puedo preguntarle si estamos gobernados por una jerarquía de sacerdotes? El nombre oficial de nuestro Estado es "República Islámica del Paquistán". Este título, ¿hace de nosotros una teocracia? Varios países musulmanes, Miembros de las Naciones Unidas, tienen la misma denominación o han reconocido al Islam como la religión oficial del Estado. ¿Están, pues, todos ellos, dominados por sacerdotes? Hay también Estados de Europa occidental y de América Latina cuya constitución hace del cristianismo la religión del Estado. Estoy seguro de que el representante de la India no los calificaría por ello de teocracias.

34. Se nos dice a menudo que en la Unión India se garantizan los derechos fundamentales. Seguramente que no se trata en este caso de un fenómeno único. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a respetar los derechos humanos

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1221a. sesión, párr. 236.

y en general garantizan su observancia. La Constitución del Paquistán no es una excepción a la regla y no vemos razón alguna para jactarnos especialmente de tratar en igualdad de condiciones ante la ley a todos los ciudadanos de nuestra República multirracial, multirreligiosa y multilingüe. Por lo tanto, no estimamos absolutamente anómalo que el jefe del poder judicial de nuestra República Islámica sea un paquistaní cristiano. El Presidente del Tribunal Supremo del Paquistán es un cristiano; es un paquistaní de religión católica, que, conforme a nuestra Constitución, es la autoridad final en la interpretación de todas las leyes, incluso las relativas a la esfera personal y religiosa de los musulmanes, que constituyen la mayoría en el Paquistán. En los servicios más elevados de nuestro Estado, hemos concedido representación a las comunidades minoritarias, cuyos dirigentes han dado públicamente testimonio de la tolerancia ordenada y practicada en el Paquistán.

35. Se nos dice que la India es más democrática que el Paquistán. Las comparaciones son odiosas. Pero permítaseme a propósito citar al propio Presidente de la India, según un artículo publicado en el Indian Express de Bombay de fecha 4 de octubre de 1963. El Presidente Radhakrishnan, según esa publicación, decía:

"Lo que tenemos hoy en la India no es una verdadera democracia, sino únicamente un simulacro de democracia. Si fuéramos verdaderos demócratas, y puedo decir que no lo somos, no habríamos tenido tanto descontento y mala voluntad. No habría habido tampoco ese nepotismo, esa corrupción y todos esos prejuicios comunales que han causado la degradación de nuestro país."

36. El representante de la India atacó asimismo las bases filosóficas y espirituales del Paquistán. Admitió que la India y el Paquistán son dos naciones diferentes pero rechazó la teoría de "dos naciones". Conforme a esta "teoría", como la sociedad hindú está organizada según el sistema religioso de castas de la antigüedad, en el que la condición personal está determinada por el nacimiento en una casta particular en una serie ascendente o descendente, según el valor y la dignidad, el pueblo paquistaní quiso que en las regiones de mayoría musulmana contiguas en el noroeste y al nordeste de esta parte del subcontinente, se creara un Estado donde pudiéramos vivir nuestro propio sistema de vida regido por los principios de igualdad consagrados por la religión islámica. El sistema de castas es, por su propia naturaleza, exclusivo. Gobierno a quienes lo integran desde el nacimiento hasta la muerte. Pese a los derechos fundamentales enunciados en la Constitución india, el sistema de castas no ha sido declarado ilegal, si bien los intocables han sido prohibidos al fin, pero solo en la ley. Eminentes filósofos de la historia han demostrado que las sociedades exclusivas se desintegran por sí solas. Eso es lo que ocurrió en 1947 en el subcontinente.

37. Pero no alcanzamos a comprender que cada vez que se suscita una controversia, la India hace alarde de su carácter democrático y laico, a pesar de que la sociedad india está saturada del sistema de castas, ese sistema vnal que excluye a todos cuantos profesan otras creencias. Se trata de un sistema que sólo abarca a los hindúes. Quien no forme parte del sistema de cas-

tas está en peores condiciones que un intocable, es considerado menos que un ser humano. Así, pues, digo que con una sociedad semejante, una situación de esta índole, una mentalidad como la que prevalece en la India, ha lida cuenta asimismo del trato que este país reserva a sus minorías y de la manera como ha avasallado a Cachemira, no puede haber realmente paz entre nuestros dos países. Elimínesse la controversia sobre Cachemira y se verá entonces que podemos vivir en paz, y que debemos vivir en paz, pues sólo Cachemira nos divide.

38. No conducen a nada todas esas alusiones ultra vires a la democracia. La India exhibe su democracia como un viejo exhibe sus dientes postizos. Su democracia es tan falsa como la dentadura postiza del viejecillo que la muestra por todas partes. Hay democracia en el Reino Unido. ¿Menciona siempre el Reino Unido sus instituciones democráticas cuando habla ante el Consejo de Seguridad? Francia y los Estados Unidos de América nos ofrecen ejemplos de antiguas y bien establecidas democracias. ¿Hacen siempre esos países alusión al carácter democrático de sus instituciones cuando quieren obtener el arreglo de una controversia? La Carta de las Naciones Unidas proclama el principio de la igualdad de todas las naciones, sea cual fuere su régimen interno. ¿Qué tiene que ver el régimen interno del Paquistán con el arreglo de la controversia de Cachemira?

39. Permítaseme ahora abordar la cuestión principal de que se ocupa el Consejo de Seguridad. El representante de la India no intentó siquiera explicar las declaraciones del Gobierno indio, citadas por mí en mi última declaración ante el Consejo de Seguridad, según las cuales la llamada incorporación sólo era provisional, condicional y sujeta a ratificación por el pueblo de Jammu y Cachemira mediante un plebiscito celebrado bajo auspicios internacionales. En cambio, el representante de la India prefirió descartar mis argumentos considerando que había "reiterado una serie de declaraciones falsas, omitido hechos materiales y... negado a reconocer las claras disposiciones de la Ley de Independencia de la India" [1088a. sesión, párr. 17]. No se prueba la validez de una causa disimulando los hechos incómodos o pasándolos por alto.

40. En nuestras declaraciones anteriores ante el Consejo, nos hemos empeñado en explicar en detalle nuestra actitud frente a la incorporación de Estados al territorio de la India o del Paquistán. Desde luego, no hubo ninguna controversia cuando se trató de Estados cuyo gobernante y pueblo tenían la misma opinión, y al respecto no se produjo ningún conflicto entre la India y el Paquistán. En todos esos casos, naturalmente, el gobernante firmó el instrumento de incorporación a uno u otro país y ello no dio lugar a ninguna dificultad entre él y su pueblo o entre la India y el Paquistán. El problema se planteó en esos Estados donde existía desacuerdo entre el gobernante y su pueblo respecto a la incorporación. En este asunto, el Ministro de Educación de la India formuló tres declaraciones, e invitó al Consejo a examinarlas en relación no con nuestros argumentos, sino a la luz de la actitud asumida en el plano internacional por el Gobierno indio. Abordaré separadamente cada una de estas declaraciones.

41. La primera es la siguiente:

"Es importante señalar que no existían disposiciones que permitieran la consulta al pueblo de ese Estado. Tampoco se estipulaba que la incorporación debería ser ratificada mediante la auscultación de los deseos de la población del Estado que se incorporaba." [Ibid., párr. 11.]

Compárese esta declaración con la siguiente, extraída del Libro Blanco publicado por el Gobierno de la India el 10 de agosto de 1948:

"El Gobierno de la India está firmemente convencido de que sean cuáles fueren los derechos soberanos que reviertan a esos Estados al expirar el señorío, esos derechos corresponden al pueblo y, en cada Estado, deben crearse condiciones que permitan el libre ejercicio de esos derechos."

O compáresela con esta solemne declaración formulada por el representante de la India en la 227a. sesión del Consejo de Seguridad:

"El Gobierno de la India invariablemente ha manifestado, en cuanto a la cuestión de la incorporación, su política de que en todos los casos de controversia la decisión debería ser aprobada por el pueblo del Estado interesado"^{3/}.

Estas palabras son claras. No sólo ha de consultarse al pueblo; éste debe tomar la decisión.

42. ¿Y cómo conciliar la declaración del Ministro de Educación de la India con la del representante de la India en la 264a. sesión del Consejo de Seguridad? Dijo en esa sesión:

"El gobernante, en su calidad de Jefe de Estado, debe indudablemente desempeñar un papel en cuanto a la incorporación. Cuando el gobernante y el pueblo convienen en el dominio al que han de incorporarse, el gobernante solicita la incorporación a ese dominio. Sin embargo, cuando hay una disparidad entre la opinión del gobernante y la del pueblo, será preciso determinar los deseos del pueblo. Hecho esto, el gobernante ha de proceder de conformidad con el veredicto del pueblo. Tal es nuestra posición"^{4/}.

Por "nuestra posición" dicho representante da a entender la posición del Gobierno de la India. Conviene subrayar las palabras "tal es nuestra posición". No es ésta la que asume ahora el Ministro de Educación de la India.

43. Y ¿qué diría ahora de la declaración siguiente, que el propio Primer Ministro de la India, su Primer Ministro, formuló en una reunión pública en Nueva Delhi y que fue publicada por The Times of India, de Bombay, el 7 de julio de 1952?:

"En todo caso, desde el principio la India sostuvo el principio de que la decisión definitiva en cuanto a la incorporación corresponde al pueblo de los Estados que son principados y" — obsérvense bien estas palabras — "no es posible volver atrás sobre esa posición. En efecto, fue por ese motivo por lo que la India aceptó en 1947 la incorporación de Cachemira sólo provisionalmente, en espera de que el pueblo expresara su voluntad."

^{3/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Nos. 1 a 15, pág. 13.

^{4/} Ibid., Nos. 36 a 51, pág. 30.

Así habla el Primer Ministro de la India. Yo podría ampliar este argumento; pero las palabras del Primer Ministro de la India debieran bastar, al menos, para refutar la tesis que el Ministro de Educación de la India trata ahora de imponernos.

44. La segunda declaración del Ministro de Educación de la India es la siguiente:

"No hubo preocupación por la filiación religiosa de las poblaciones de los Estados regidos por príncipes. El que éstos se incorporaran a la India o al Paquistán quedaba enteramente a la discreción del Soberano del Estado." [1988a. sesión, párr. 12.]

¿Es verdad? ¿Nunca se planteó la cuestión de la filiación religiosa de las poblaciones de los Estados regidos por príncipes? El Ministro de Educación de la India dice que no. ¿Pero cómo la contestó su Primer Ministro en el telegrama que dirigió el 8 de noviembre de 1947 al Primer Ministro del Paquistán? Decía así:

"...pero es esencial para restablecer las buenas relaciones entre los dos Dominios, que se acepte el principio de que cuando el gobernante de un Estado no pertenece a la comunidad que constituye la mayoría de sus súbditos, y cuando el Estado no se ha incorporado al Dominio cuya comunidad mayoritaria es la misma que la suya, la cuestión de si el Estado se ha incorporado definitivamente a uno o a otro de los Dominios, debe determinarse consultando la voluntad del pueblo."

45. Y una vez más, si "no hubo preocupación por la filiación religiosa de las poblaciones de los Estados regidos por príncipes", ¿por qué protestó el Gobierno de la India cuando el Estado de Junagadh, que tenía una mayoría hindú, se incorporó al Paquistán? ¿Contra qué estaba realmente protestando? Se dijo, y cito una parte del telegrama que el Gobernador General de la India dirigió el 22 de septiembre de 1947 al Gobernador General del Paquistán:

"...el Gobierno del Paquistán ha tomado medidas unilaterales que evidentemente el Gobierno de la India no puede aceptar y no acepta. El Gobierno de la India considera la aceptación de esa incorporación por el Paquistán como una usurpación de la soberanía y el territorio de la India, incompatible con las relaciones amistosas que debieran existir entre los dos Dominios. El Gobierno de la India considera esta acción del Paquistán como una clara tentativa encaminada a romper la integridad de la India por una extensión de la influencia, y de las fronteras del Dominio del Paquistán, en violación flagrante de los principios sobre la base de los cuales se convino y realizó la partición..."

"...la posibilidad de la incorporación de Junagadh al Dominio del Paquistán, pese a la oposición de su población hindú, que constituye más del 80% de los habitantes, ha causado serias inquietudes y vivas aprensiones en la población local, así como en todos los Estados circundantes que se han incorporado al Dominio de la India."

46. Finalmente, si nunca se planteó la cuestión de la filiación religiosa de los habitantes de los Estados regidos por príncipes, ¿cómo se explica la exposición siguiente, formulada por no otra persona que el Sr. V. P. Menon, alto funcionario del Gobierno de la India

encargado de la incorporación de los Estados regidos por príncipes a la India? En la página 117 de su libro The Story of the Integration of the Indian States^{5/}, el Sr. Menon declara:

"Lord Mountbatten puso de manifiesto que desde el punto de vista puramente jurídico no había objeción a que el gobernante de Jodhpur se pronunciase a favor de la integración de su Estado al Paquistán; pero el Maharajá debía, subrayó Lord Mountbatten, reflexionar seriamente acerca de las consecuencias de ese acto, en vista de que él mismo era hindú, de que la población de su Estado era en su mayoría hindú, lo mismo que la de los Estados vecinos de Jodhpur. A la luz de estas consideraciones, si el Maharajá decidía incorporar su Estado al Paquistán, su decisión estaría indudablemente en conflicto con el principio básico de la partición de la India de conformidad con la mayoría musulmana o no musulmana de las diversas regiones, y habría graves conflictos en las comunidades establecidas en el Estado como consecuencia inevitable de esa afiliación."

47. Cuando un Estado hindú quería incorporarse a la India, este país invocaba el principio de la partición, a saber, la composición religiosa y la proximidad geográfica. Cuando se trata de la incorporación de un Estado musulmán al Paquistán, la India dice que el principio de la partición no se aplica a los Estados que eran principados. Se impone indudablemente una cierta lógica en todas las relaciones humanas, así en el ámbito personal como en el internacional. De ser así, ¿puede el distinguido Ministro de Educación de la India esperar que aceptemos nosotros su declaración cuando nos dice ahora que "no hubo preocupación por la filiación religiosa de las poblaciones de los Estados regidos por príncipes"? Dijo él: "La cuestión de la religión no entró absolutamente en juego" [1088a, sesión, párr. 14]. ¿No entró absolutamente en juego respecto a Junagadh? ¿Y a Jodhpur? ¿Y a Hyderabad? Sí, entró en juego. En ese caso, ¿por qué no tenerla en cuenta tratándose de Cachemira?

48. La tercera declaración del distinguido Ministro de Educación de la India es la siguiente:

"...es infundada la indicación de que la incorporación de Jammu y Cachemira no fue completa ni absoluta porque no se consultó al pueblo de ese Estado ni se le dio oportunidad de expresar sus deseos."

Y agregó:

"El Estado de Jammu y Cachemira pasó a ser parte integrante de la India cuando se firmó y aceptó el instrumento de incorporación y desde entonces continúa ocupando la misma posición respecto a la Unión India y no podría suscitarse la anexión o una mayor integración de Cachemira en la Unión India. Es imposible completar una cosa que ya está completa." [Ibid., párrs. 15 y 16.]

49. Repito: "Es imposible completar una cosa que ya está completa." Esto suena muy bien. Las palabras clave aquí son "completa" y "absoluta". Comparémoslas con los adjetivos empleados por los representantes de la India en el pasado para describir esta así llamada incorporación. Refiriéndose a la llamada incorporación de Cachemira a la India, el representante de este

país dijo ante el Consejo de Seguridad: "Se incorporó en forma provisional en octubre de 1947" [463a, sesión, pág. 20]. La palabra empleada aquí es "provisional", que dista mucho de las palabras "absoluta" y "completa".

50. Y de nuevo, si la incorporación era "completa" y "absoluta", ¿cómo explicar lo que el Primer Ministro de la India dijo en su telegrama dirigido al Primer Ministro del Paquistán el 28 de octubre de 1947, justo después de la llamada incorporación? Decía el Primer Ministro: "Respecto de la incorporación, también se ha puesto de manifiesto que ésta se subordina a la consulta de los habitantes de: Estado y a la decisión de éstos." O bien la incorporación era absoluta y completa, o bien estaba subordinada a la consulta de los habitantes. El distinguido Ministro de Educación de la India opina de una manera y el Primer Ministro de la India de otra. ¿A quién han de creer las Naciones Unidas? ¿A quién hemos de creer? ¿Cómo interpretar la declaración formulada el 2 de noviembre de 1947 por el Primer Ministro de la India?:

"...permítaseme poner de manifiesto que nuestra política ha sido siempre la de que cuando hay una controversia acerca de si un Estado debe incorporarse a cualquiera de los dos Dominios, la decisión debe adoptarla el pueblo de ese Estado. Conforme a esta política, hemos agregado una enmienda al instrumento de incorporación de Cachemira."

51. Finalmente, si Cachemira es parte integrante de la India, ¿qué queda por conciliar y resolver entre la India y el Paquistán? ¿Sobre qué hemos negociado y qué es lo que podemos negociar ahora? Permítaseme aludir al respecto al comunicado conjunto publicado por los Gobiernos de la India y del Paquistán al terminar las negociaciones bilaterales celebradas en la esfera ministerial entre la India y el Paquistán durante seis meses, de diciembre de 1962 a mayo de 1963, y a las que asistí en mi calidad de representante del Paquistán. El comunicado expedido al cabo de seis meses de conversaciones sobre la controversia de Cachemira decía lo siguiente: "...los dos Ministros han llegado con pesar a la conclusión de que no se ha podido lograr un acuerdo sobre la solución de la controversia de Cachemira." Si Cachemira es parte integrante de la India y si esta integración es absoluta y completa, ¿en qué consiste esa "controversia de Cachemira" y qué tratamos de resolver? ¿A qué acuerdo podemos llegar? El representante de la India aludiendo a Cachemira "Azad" dice que se trata de "una parte del territorio que de acuerdo con el derecho internacional es parte de la India tanto como Bombay o Delhi" [1088a, sesión, párr. 8].

52. Otra declaración del Primer Ministro de la India, formulada en el Parlamento indio el 26 de junio de 1952, es un claro comentario de la actitud que refleja la declaración que acabo de citar. El Primer Ministro de la India decía a la sazón:

"Se trata... de resolver una situación muy delicada y muy difícil, cuya decisión final debe ser tomada por los pocos millones de habitantes de Cachemira. La India es un vasto país... Cachemira es casi el corazón de Asia. Existe una enorme diferencia, no sólo desde el punto de vista geográfico, sino también desde numerosos puntos de vista. No piensen ustedes

^{5/} Calcuta, Orient Longmans Ltd., 1956.

que tratan de una parte de las P.U. [Provincias Unidas], Bihar or Gujerat...^{9/}.

Las Provincias Unidas, Bihar o Gujerat, son Estados indios, y el Primer Ministro de la India subrayó que existía una "enorme diferencia" entre esos Estados y Cachemira. La actitud que asume aquí el representante de la India es la de que no hay ninguna diferencia y declara que Cachemira es parte de la India tanto como Bombay y Delhi.

53. En el contexto de la cuestión de la incorporación, el representante de la India declaró que durante la partición de la India, una parte del país se separó para constituir el Paquistán, y afirmó que "...el actual Gobierno de la India fue el sucesor del Gobierno del Reino Unido y el Paquistán pasó a constituir un nuevo Estado" [1088a. sesión, párr. 11]. Permítaseme recordarle que en el momento de la partición del subcontinente el Paquistán se constituyó no como nuevo Estado, sino como Estado sucesor con la India, del Gobierno británico en la India. Puede leerse en el mismo pasaje que he citado del memorando de la Misión del Gabinete de fecha 12 de mayo de 1946 lo siguiente: "El gobierno o los gobiernos que sucedieran al régimen de la India británica". Este memorando se publicó más de un año antes de la partición. En esa época, no era seguro que el subcontinente se dividiera en dos Estados, pero existía la clara posibilidad de que así sucediera. El memorando de la Misión del Gabinete preveía esta eventualidad y de ahí la alusión a más de un gobierno sucesor en la India británica.

54. Es verdad que el Paquistán fue admitido en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales como un nuevo Estado, pero ello se hizo con su consentimiento expreso, conforme a las disposiciones del decreto sobre la independencia de la India (Indian Independent International Arrangements of 1947). En todos los demás aspectos, como por ejemplo en cuanto a los derechos y obligaciones derivados de los tratados y acuerdos internacionales de los cuales la India indivisa era parte, el mismo decreto preveía que la India y el Paquistán, como Estados sucesores, heredaban los derechos y obligaciones del Gobierno británico en la India. No quisiera tomar más tiempo al Consejo de Seguridad presentando otros argumentos en apoyo de esta afirmación. Si nos remitimos al preámbulo y a los diversos artículos de la Ley de Independencia de la India de 1947, veremos claramente que esa ley estipula que se crearán en la India "dos Dominios independientes" con el nombre de India y de Paquistán, respectivamente, a partir del 15 de agosto de 1947. Permítaseme observar de paso que el dominio señorial que terminó al entrar en vigor la Ley de Independencia de la India de 1947, no era una norma del derecho internacional, sino un sistema *sui generis* y, según los jurisconsultos británicos, un sistema peculiar a la evolución constitucional del Imperio británico de la India.

55. No me detendré en el relato del Ministro de Educación de la India relativo a las circunstancias que dieron origen a la controversia de Cachemira. No lo haré porque una relación verídica y mesurada de los

hechos consta en las actas del Consejo de Seguridad, presentada en detalle durante los debates. Tampoco lo haré porque en verdad poco importa saber si tal o cual relato es exacto. En los términos de la Carta de las Naciones Unidas y en los términos de las obligaciones morales y jurídicas de los Estados, las controversias que existían antes de la aceptación de un acuerdo no pueden replantearse en el momento de aplicar ese acuerdo. Una vez logrado el acuerdo, no es posible hacer renacer la controversia resuelta con ese acuerdo. La controversia termina tan pronto como se concierta un acuerdo. En la controversia de Cachemira, las acusaciones de agresión formuladas por cada parte en contra de la otra se debatieron en el Consejo y en la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán antes de aprobarse las resoluciones de esta Comisión. Evidentemente la aprobación de esas resoluciones y su aceptación por las dos partes pusieron término a los litigios anteriores.

56. No se puede concertar un acuerdo internacional y luego negarse a aplicarlo sobre la base de problemas que dicho acuerdo debía dar por resueltos. La teoría de que ninguna de las partes puede repudiar las resoluciones de la Comisión sin violar un acuerdo internacional y sin cometer un acto contrario a la paz ha sido confirmada repetidas veces en las numerosas declaraciones formuladas en nombre del Gobierno de la India. Así, en la 608a. sesión del Consejo de Seguridad, el representante de la India declaró:

"No podemos asociarnos a algo que equivaldría a revocar decisiones que ya han sido adoptadas por la Comisión de las Naciones Unidas con la anuencia de las partes." [608a. sesión, párr. 36.]

En la 769a. sesión del Consejo, el entonces representante de la India dijo lo siguiente:

"Dije el otro día que este compromiso obligaba a nuestros dos países. Quisiera decir que son tres las partes que intervienen en todo este proceso. El Consejo de Seguridad es parte en la resolución del 13 de agosto de 1948..." [769a. sesión, párrs. 77 y 78.]

El mismo representante declaró en la 773a. sesión del Consejo:

"La resolución del 17 de enero de 1948 y las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, las seguridades dadas, hacen que todas estas resoluciones tengan mayor alcance, pues las hemos aceptado, somos parte en ellas, nos gusten o no." [773a. sesión, párr. 53.]

57. Tal es, en resumen, la situación en cuanto al acuerdo concertado entre la India y el Paquistán gracias a los esfuerzos y a la autoridad de las Naciones Unidas. El carácter obligatorio de estas resoluciones deriva no sólo del asentimiento de las partes, sino también de que el acuerdo consagra el principio de la libre determinación, que es uno de los principios de la Carta. Este carácter obligatorio es aún más evidente por el hecho de que la aceptación de estas dos resoluciones constituyó la única base para la concertación del acuerdo de cesación del fuego entre la India y el Paquistán y para lograr que los habitantes de Cachemira que luchaban contra el ejército indio se mani-

^{9/} Parliamentary Debates, House of the People, Official Report, vol. II, No. 10, parte II, Proceedings other than Questions and Answers, (New Delhi, Parliament Secretariat), col. 2595.

festaran dispuestos a deponer las armas. Ahora el representante de la India nos dice:

"...las dos resoluciones del Consejo de Seguridad referentes al plebiscito eran condicionales y dependían de que se pusiera término a la agresión del Paquistán y esa condición no ha sido cumplida. En realidad, se trata de algo más que de una condición. Constituye la base misma de esas dos resoluciones; y toda vez que la condición no ha sido cumplida y que desaparece su base, esas resoluciones dejan de ser obligatorias para nosotros. En todo caso, debido al paso del tiempo y a la presencia de diversos factores... esas resoluciones han caducado." [1088a, sesión, párr. 33.]

58. En mi declaración formulada el 3 de febrero ante el Consejo de Seguridad [1087a, sesión], creo haber tratado en bastante detalle esta teoría del paso del tiempo para demostrar que es insostenible. Por lo tanto, no me detendré más sobre este punto y agregaré simplemente que calificar de caducas a las decisiones del Consejo de Seguridad revela cuán poca importancia la India atribuye a este importantísimo órgano de las Naciones Unidas.

59. El Gobierno de la India aceptó las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas de 13 de agosto de 1948 y 5 de enero de 1949^{2/} que disponían la cesación del fuego, un acuerdo de tregua y un plebiscito en Jammu y Cachemira para resolver la cuestión de integrar a este Estado en el territorio de la India o del Paquistán después de — y destaco "después de" — haber examinado la cuestión de la agresión. No se plantea, por lo tanto, la cuestión de la supresión condicional y contingente de esas dos resoluciones. El Consejo de Seguridad sabe perfectamente que el Paquistán no está obligado por los términos de las dos resoluciones a efectuar una retirada unilateral e incondicional de sus fuerzas militares en el Estado. Los retiros han de ser recíprocos y sincronizados, de suerte que al fin de las operaciones de retiro, cuando todas las fuerzas armadas del Paquistán hayan salido del Estado, el grueso de las fuerzas armadas indias también lo haya evacuado. La obligación del Paquistán de retirar sus fuerzas no entra en vigor y aplicación hasta después de la concertación de un acuerdo de tregua, de conformidad con la resolución del 13 de agosto de 1948, en la que se disponen retiros sincronizados, estipulándose su forma y extensión.

60. ¿Quién es, pues, el responsable del estancamiento surgido en cuanto al acuerdo de tregua, en otros términos, en cuanto a la desmilitarización del Estado? La India no prestó su colaboración para la formulación de un acuerdo de tregua. La India se negó a ayudar a establecer condiciones para permitir el retiro completo de las fuerzas paquistaníes de Cachemira. La India rechazó la propuesta de destacar una fuerza de las Naciones Unidas con ese fin en Cachemira. Luego de todo ello, la India comenzó a quejarse de que las fuerzas paquistaníes no se habían retirado. No se requiere por cierto un "profundo conocimiento del derecho" — y recojo la expresión del Ministro de Educación de la India — para comprender que una parte no puede invocar el carácter obligatorio de un acuerdo

alegando con tal fin su propio incumplimiento de las disposiciones de dicho acuerdo.

61. La India ha acusado siempre al Paquistán de ser responsable del atolladero en que nos encontramos, pero se niega a someter sus asertos a un examen imparcial mediante una investigación, o a un arbitraje limitado. En mi declaración del 3 de febrero, mencioné la oferta hecha por el Paquistán al Consejo de Seguridad en 1962, o sea que si una investigación imparcial comprobaba que el Paquistán era, en efecto, responsable de la situación, mi Gobierno rectificaría el incumplimiento "por el método más rápido y lo antes posible a fin de abrir el camino hacia la plena aplicación de las resoluciones" [1008a, sesión, párr. 166]. El hecho de que la India haya rechazado esta oferta denota que sus acusaciones contra el Paquistán sólo son un pretexto para continuar ocupando ilegalmente el Estado de Jammu y Cachemira e impedir así a los habitantes de ese Estado el ejercicio del derecho a la libre determinación.

62. Pero aun suponiendo por un instante, a título de argumento, que hubiera algún fundamento en la afirmación de la India acerca del incumplimiento del Paquistán, ¿cuáles serían las consecuencias de ese supuesto incumplimiento? Ninguna infracción del Paquistán puede privar, con justicia, al pueblo de Cachemira, del derecho a decidir su porvenir, derecho garantizado por las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán. No puede pensarse por cierto al pueblo de Cachemira por las faltas del Paquistán.

63. Si se tiene en cuenta esta consideración, se comprenderá que toda la argumentación del Ministro de Educación de la India se funda en la exclusión de los derechos y los intereses del pueblo de Cachemira. El Ministro de Educación de la India quiere reducir toda la cuestión a una controversia seudojurídica entre la India y el Paquistán, privándola de toda su significación moral y humana. Digo deliberadamente "seudojurídica" porque si los representantes de la India considerasen seriamente los aspectos jurídicos implícitos en la controversia, aceptarían someterla a la decisión de una autoridad competente. Pero lo que quieren es simplemente dar al asunto un carácter jurídico a fin de crear la confusión y desviar la atención de los derechos e intereses de los habitantes de Cachemira. Esta reflexión se funda además en las repetidas acusaciones de agresión formuladas contra el Paquistán.

64. ¿Qué pueden, en efecto, contribuir estas acusaciones a la solución del problema, desde el punto de vista humano? La cuestión de saber si el Paquistán cometió o no cometió una agresión en Cachemira sólo puede responderla el pueblo de ese Estado. Porque si el Paquistán cometió efectivamente una agresión en Cachemira, los habitantes de ese Estado fueron evidentemente sus víctimas. La India debiera entonces insistir en un plebiscito libre en Cachemira que permitiera a las víctimas de la agresión dar un veredicto abrumador contra el agresor. Que el Paquistán pida el plebiscito y la India lo rechace demuestra cuánta verdad el Gobierno de la India atribuye a sus propios argumentos. También muestra sobre cuál de las dos partes recae la responsabilidad de la culpa. El Paquistán no tiene nada que ocultar; está dispuesto

^{2/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de noviembre de 1948, documento S/1100, párr. 75; e Id., Cuarto Año, Suplemento de enero de 1949, documento S/1196, párr. 15.

a colocarse a la luz del día, lo que significa averiguar en forma franca y abierta la voluntad de los habitantes de Cachemira. La India es la que trata de impedir que se haga la luz. Pero la luz se hará.

65. En cuanto a las medidas de anexión del Estado de Jammu y Cachemira, sobre la que llamé la atención en mi carta del 16 de enero de 1964 [S/5517], dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, así como en mi declaración del 3 de febrero, el distinguido representante de la India ha exaltado los supuestos beneficios que esas medidas tendrían para los habitantes de Jammu y Cachemira. Lo que deseo destacar al respecto no es que estas medidas sean o no una bendición para los habitantes de Cachemira, sino que las impone una autoridad ilegítima, con desprecio de las admoniciones del Consejo de Seguridad que figuran en sus resoluciones del 30 de marzo de 1951 y del 24 de enero de 1957^{3/}. Quisiera pedir al Consejo de Seguridad que tome nota de que el Gobierno de la India, lejos de renunciar a la aplicación de dichas medidas de anexión, está resuelto a imponerlas, como lo ha declarado el representante de la India.

66. Esto nos lleva al corazón del problema que, según nosotros, el Consejo encara en la cuestión India-Paquistán. Por una parte, el representante de la India afirma que el Paquistán no tiene ningún derecho a presentar denuncias respecto de lo que la India hace en Cachemira; que nada de lo que el Paquistán diga disuadirá al Gobierno de la India de seguir aplicando sus planes de anexión del Estado de Jammu y Cachemira; que las resoluciones de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán han caducado, y que en ninguna circunstancia el Gobierno de la India convendrá en que se celebre un plebiscito en Cachemira.

67. Por otra parte, el representante de la India ofrece examinar con el Paquistán todas las controversias pendientes entre los dos países. Es posible preguntar cómo puede tomarse en serio este ofrecimiento si la posición del Gobierno de la India es la que describe el representante de la India. ¿Cómo pueden resolverse estas divergencias si el Gobierno de la India mantiene su posición rígida, como lo hizo durante las negociaciones bilaterales de 1962-1963? Esas negociaciones fracasaron como todas las negociaciones anteriores. El Gobierno de la India dice que la mediación no ayudará a la solución. Ahora el representante de la India agrega que la aprobación de resoluciones por el Consejo no servirá de ayuda, sino que probablemente agravará los resentimientos. El Gobierno de la India ha asumido la rígida posición de que no convendrá en someter a un arbitraje limitado los puntos de diferencia que existen entre las partes sobre cuestiones de hecho relacionadas con la aplicación del acuerdo internacional sobre Cachemira.

68. En tales circunstancias, quisiera preguntar al Consejo de Seguridad: si las negociaciones han fracasado repetidamente y si es imposible que den fruto, si el Gobierno de la India se opone a la mediación, si rechaza el arbitraje, incluso limitado; si pone al Consejo de Seguridad en guardia contra la aprobación de cualquier resolución, ¿no cabe llegar a la conclusión

de que se nos han cerrado todas las posibilidades de arreglo pacífico?

69. Esto me lleva a la declaración de la llamada "renuncia a la guerra" propuesta por la India. Hemos declarado repetidas veces que ya hemos firmado una "declaración de renuncia de la guerra", y lo hicimos al comprometernos a acatar la Carta de las Naciones Unidas. El representante de la India nos pregunta si tenemos reservas mentales. ¿Las tenía la India al firmar la Carta de las Naciones Unidas? Si no las tenía, ¿qué necesidad hay de una declaración de esta índole? Lo que hace falta no es una nueva declaración, sino elaborar métodos concretos para el arreglo de la controversia de Cachemira. Se eliminaría así la única causa de conflicto entre los dos países.

70. Desde 1950, hemos tratado de hacer compartir este punto de vista al Gobierno de la India; ese año propusimos una declaración de renuncia a la guerra que contuviera disposiciones relativas a la iniciación de negociaciones entre la India y el Paquistán y previera, en caso de fracaso de las negociaciones, un recurso a la mediación y, si este medio fracasara, la presentación de los puntos litigiosos al arbitraje o a un arreglo judicial apropiados. Muy a pesar nuestro y para desdicha de nuestros dos pueblos y, sobre todo, del pueblo de Cachemira, el Gobierno de la India se ha negado invariablemente a aceptar nuestra oferta y a reconocer que una declaración de renuncia a la guerra vale poco si no va acompañada del compromiso simultáneo de recurrir a métodos encaminados a lograr el arreglo pacífico de las controversias.

71. Aunque se ha tergiversado grandemente nuestra posición en el pasado, es reconfortante constatar que los principios cuya aceptación buscábamos encuentran ahora expresión en el diálogo abierto entre los jefes de Gobierno de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. En su última declaración sobre el arreglo pacífico de litigios territoriales, el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros, dijo:

"La historia enseña que la mayor parte de las disputas territoriales corren el riesgo de complicar las relaciones entre las partes interesadas, con la posibilidad de que se produzca un grave conflicto armado. Por consiguiente, esos litigios constituyen una amenaza en potencia a la paz universal."

El Sr. Khrushchev agregó:

"¿Propone la Unión Soviética eliminar de una plumada todos los problemas territoriales entre los Estados y renunciar a todo intento de resolver esos problemas, como si no existieran? No, no es esa la cuestión. Sabemos perfectamente que algunos países pueden aducir muy buenas razones a favor de sus reivindicaciones."

Luego continuó:

"Facilita asimismo la solución pacífica de las controversias territoriales que, en la práctica de las relaciones internacionales, ya existe un arsenal de métodos perfeccionados para el arreglo pacífico de los problemas pendientes: negociaciones directas entre los Estados interesados, recurso a los buenos oficios de terceros, solicitud de asistencia de una organización internacional..."

^{3/}Ibid., Sexto Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1951, documento S/2017/Rev.1; e Ibid., Duodécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1967, documento S/3779.

Fundándose en estas consideraciones, el Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros, propuso un acuerdo en virtud del cual las partes se comprometerían "a resolver todos sus problemas territoriales por medios exclusivamente pacíficos, tales como la negociación, la mediación, la conciliación y otros medios igualmente pacíficos a elección de las partes interesadas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

72. Tomemos esta declaración del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS y apliquémosla a la controversia de Cachemira, aunque esta cuestión gire en torno al derecho de un pueblo a la libre determinación. Según esta declaración, no podría absolutamente justificarse que se renunciara a toda tentativa de resolver la controversia, como si ésta no existiera. Pero esto es precisamente lo que la India quisiera que el Consejo hiciera. Según esta declaración, las partes deben comprometerse a resolver la controversia por medios pacíficos. Pero tras del fracaso de uno de estos medios — la negociación —, la India se opone a que se recurra a otros. Y, sin embargo, la India propone una declaración de renuncia a la guerra.

73. Mencionemos ahora la declaración contenida en la carta que el Presidente de los Estados Unidos, señor Johnson, dirigió el 18 de enero de 1964 al Sr. Khrushchev, Presidente del Consejo de Ministros de la URSS; en esa carta, el Presidente Johnson propone la siguiente "norma" para la aplicación del principio de la renuncia al empleo de la fuerza para la solución de las controversias internacionales:

"...las partes en cualquier grave controversia... buscarán una solución por medios pacíficos, recurriendo con tal fin a la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, la acción de un organismo regional o de un organismo competente de las Naciones Unidas, o a cualquier otro medio pacífico de su preferencia"^{9/}.

74. ¿Cómo aplicar esta norma a la cuestión que nos ocupa? Como la negociación entre la India y el Paquistán ha fracasado, ¿está la India dispuesta a aceptar un arbitraje limitado o un arreglo judicial sobre aquellos puntos en litigio que se prestan al arbitraje o al arreglo judicial? La India ha rechazado esos medios una y otra vez. La India incluso rechaza hoy el concurso de las Naciones Unidas para lograr el arreglo de la controversia. Y sin embargo, propone una declaración de renuncia a la guerra. El Presidente de los Estados Unidos agrega en su declaración:

"La prevención de guerras provenientes de litigios territoriales y de otra índole exige no sólo establecer principios generales, sino también ampliar y mejorar... el mecanismo y los métodos existentes para el arreglo pacífico de las controversias. Los Estados Unidos estiman que conviene utilizar más y fortalecer en todo sentido los medios de mantenimiento de la paz de que disponen las Naciones Unidas y, más concretamente, el Consejo de Seguridad..."^{10/}.

75. Estos son los mecanismos de mantenimiento de la paz, de que disponen las Naciones Unidas, que la India desdeña cuando se trata de Cachemira. Cuando

se abordó la cuestión de cómo retirar las fuerzas de la India y del Paquistán del Estado de Jammu y Cachemira y de cómo garantizar la seguridad de ese Estado, propusimos el estacionamiento de una fuerza de las Naciones Unidas en el territorio, que sería imparcial tanto hacia la India como hacia el Paquistán. La India rechazó esa propuesta y amenazó con considerar como enemigo de la India a todo país que intentara introducir una fuerza de las Naciones Unidas en la parte de Cachemira ocupada por la India. Fuimos más lejos, e hicimos saber al representante de las Naciones Unidas en 1958 que aceptábamos, conforme a su propuesta, la posibilidad de estacionar del lado paquistaní de la frontera de Jammu y Cachemira una fuerza de las Naciones Unidas encargada de garantizar la seguridad de la región después del retiro de las fuerzas paquistaníes. La India declaró que "lamentaría" el estacionamiento de esa fuerza en el territorio del Paquistán. Así, hizo imposible el recurso al mecanismo para el mantenimiento de la paz de que disponen las Naciones Unidas para resolver la controversia de Cachemira. Más aún, la India se opone incluso a que el Consejo apruebe una resolución. Y, sin embargo, propone una declaración de renuncia a la guerra.

76. Hay otra importante consideración que conviene recordar en lo tocante al ofrecimiento de la India de sentarse con nosotros para resolver nuestras "diferencias". Cualquier observador imparcial verá que se utiliza aquí en plural la palabra "diferencias", sin otro propósito que el de embrollar la cuestión. Pues, al fin y al cabo, ¿de qué otras "diferencias" se trata sino de la de Cachemira?

77. Puede que haya muchas diferencias menores entre la India y el Paquistán, como las hay entre dos países vecinos, pero ninguna de ellas ha presentado mayor dificultad. Hay, por ejemplo, la cuestión de las minorías, pero ésa evidentemente corresponde a la responsabilidad interna de cada gobierno. Las minorías en la India sólo puede protegerlas el Gobierno de la India, y las minorías en el Paquistán sólo puede protegerlas el Gobierno del Paquistán. ¿Qué posibilidad hay de mediación internacional con miras a lograr una mejora tangible al respecto? Fuera de la acción vigorosa que cada uno de los gobiernos puede emprender para dar a sus minorías pleno sentimiento de seguridad, lo que se requiere en este punto es cooperación entre los dos países para que los refugiados puedan regresar a sus hogares. Más aún, se impone una mejora general de las relaciones entre la India y el Paquistán y el fomento de un espíritu de fraternidad entre hindúes y musulmanes en los dos países. Pero la situación sólo podrá mejorar apreciablemente si se arregla la controversia de Cachemira. La India evade el arreglo, pero, sin embargo, habla de resolver las "diferencias". Su actitud es tan poco sincera, me veo obligado a decirlo, que no podría engañar a nadie.

78. El representante de la India parece dudar de la sinceridad de los sentimientos que expresé el otro día respecto al arreglo pacífico de las controversias internacionales. Acusó al Paquistán de permitirse el lujo de amenazar con la violencia. Cabe recordar que el Consejo viene ocupándose de la cuestión de Cachemira desde hace 16 años. Durante ese período se han hecho repetidos esfuerzos por llegar a una solución pacífica del problema. Eminentes personalidades,

^{9/} The Department of State Bulletin (Washington, U.S. Government Printing Office), vol. L, No. 1284, pág. 158.

^{10/} Ibid.

entre ellas el Presidente de los Estados Unidos y el Primer Ministro del Reino Unido, han formulado no menos de veinte propuestas en diferentes épocas, con objeto de lograr un acuerdo entre la India y el Paquistán. Mi país aceptó cada una de ellas; la India las rechazó sin excepción. Si esto no es una prueba del deseo del Paquistán de buscar el arreglo pacífico de la controversia, no sé cómo convencer a la India de la sinceridad de nuestros sentimientos.

79. Fue el Ministro de Defensa de la India quien declaró que su país no había renunciado al uso de la fuerza armada y que se reservaba el derecho a recurrir a ella si sus intereses lo exigían. Fue también el Ministro de Defensa de la India quien calificó públicamente al Paquistán "de enemigo número uno" de su país. No hemos venido aquí para proferir amenazas, sino para hacer un llamamiento, para recordar que nuestra Organización se estableció para "mantener la paz y la seguridad internacionales... , lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz". Encarecemos que se recuerde que la historia de la humanidad está jalonada por una serie de guerras y violencias; que si esta Organización, en la que los hombres han depositado sus esperanzas de paz para el porvenir, no escucha los llamamientos de ayuda que le lanzan los oprimidos, ¿qué esperanza de paz puede haber en nuestra generación?

80. Para la India, la situación es simple. Ocupa la mayor parte del Estado de Jammu y Cachemira y no querría nada mejor que la dejaran tranquila. Pero nosotros, que vemos a parientes y amigos, a nuestros hermanos, vivir bajo la tiranía y la opresión, ¿hemos de seguir siendo espectadores silenciosos de los sufrimientos de los nuestros? Nosotros, que vemos y sentimos el impulso de un pueblo resuelto a ser libre, ¿no debemos señalar las consecuencias y los peligros de dejar que la situación marche a la deriva?

81. El representante de la India ha tratado de culpar al Paquistán por el fracaso de las conversaciones bilaterales efectuadas entre nuestros dos países en 1962 y 1963, alegando que ese fracaso obedeció a la concertación del acuerdo de fronteras chino-paquistaní. Me acusa incluso de haber finalmente interrumpido las negociaciones, pese a todos los esfuerzos de su Gobierno a favor de su continuación. Permítaseme exponer ante el Consejo de Seguridad los hechos pertinentes.

82. Conforme a su política de cultivar la amistad de todos los países del mundo y en particular de sus vecinos, el Paquistán concertó acuerdos de fronteras con Irán, Birmania y, en cierta medida, con la India. Conforme a esa misma política, el Gobierno del Paquistán propuso formalmente al Gobierno de la República Popular de China, en marzo de 1961, entablar negociaciones con objeto de llegar a un entendimiento sobre la ubicación y el ajuste de la frontera no delimitada entre la provincia china de Sinkiang y las regiones contiguas, cuya defensa es responsabilidad del Gobierno del Paquistán.

83. El Gobierno de la República Popular de China acogió favorablemente esta propuesta a fines de febre-

ro de 1962 y algunos meses más tarde, en mayo, los dos Gobiernos publicaron un comunicado conjunto según el cual ambos Gobiernos, deseosos de alcanzar un ajuste recíproco y animados por el espíritu de buena vecindad, habían decidido entablar negociaciones con objeto de llegar a un entendimiento sobre la cuestión de las fronteras. Las negociaciones comenzaron en Pekín pocas semanas antes de estallar el conflicto limítrofe chino-indio, en octubre de 1962. Se trataba de un conflicto entre dos naciones poderosas del Oriente, de una crisis en la cual no teníamos parte alguna. No pudimos ni impedirlo ni influir en su curso.

84. Cuando el Presidente del Paquistán y el Primer Ministro de la India publicaron el 29 de noviembre de 1962 el comunicado conjunto en el que se convenía en reanudar los esfuerzos para resolver la controversia de Cachemira sobre una base justa y honorable, la India sabía perfectamente que algunos meses antes el Paquistán y China habían entablado en Pekín negociaciones con miras a llegar a un acuerdo de fronteras. La víspera de las conversaciones bilaterales iniciadas en Rawalpindi, el 27 de diciembre de 1962, se anunció que el Paquistán y China habían llegado, en principio, a un acuerdo total sobre el reajuste de la frontera entre la provincia de Sinkiang y las regiones contiguas, cuya defensa es responsabilidad del Paquistán. Tomamos esta decisión antes de iniciar las negociaciones bilaterales con la India. Si no lo hubiéramos hecho, el Gobierno de la India nos habría acusado de ocultar esa información y de actuar así en contra del espíritu del comunicado conjunto del 29 de noviembre de 1962. Las negociaciones de Pekín siguieron su curso, y yo firmé el acuerdo en esa ciudad el 2 de marzo de 1963.

85. El representante de la India califica de "provocación" la concertación de este acuerdo de fronteras y considera como un mérito de Gobierno no haber roto entonces las relaciones con el Paquistán sobre la cuestión de Cachemira. Me acusa a mí de ese acto. En mayo de 1963, durante la última serie de conversaciones, dije repetidas veces a Sardar Swaran Singh, Ministro de la India y jefe de la delegación de su país, que estaría dispuesto a prolongar mi permanencia en Delhi si estaba él dispuesto a examinar las sugerencias paquistaníes para salir del estancamiento a que se había llegado a partir de la tercera serie de conversaciones. No recibí respuesta favorable y, por lo tanto, las negociaciones terminaron.

86. El representante de la India ha estimado oportuno hablar de "flirteos del Paquistán con la China" y acusa al Paquistán de no querer que la India sea fuerte, y de que el Paquistán quiere debilitar a la India en el orden nacional e internacional. Señor Presidente, esta alusión a "flirteos con China", ¿era a usted? ¿Se dirigía a todos los miembros del Consejo? Evidentemente que no. Se suponía que era un diálogo. Sin embargo, quisiera decir que ningún miembro del Consejo es tan cándido como para no conocer la diferencia entre un aliado y un oportunista. Somos aliados de algunos países; hemos contraído obligaciones en el marco de dos alianzas de defensa concertadas con nuestros amigos, y cumpliremos nuestros compromisos y alianzas. Aceptamos las ventajas y los inconvenientes de las alianzas; aceptamos sus consecuencias, favorables o desfavorables. Estamos dispuestos a hacer frente tal vez al aniquilamiento nuclear por una causa común, por un destino

común y por valores comunes. Quizá una de las razones por las cuales no se ha logrado ningún progreso en el arreglo de la controversia de Cachemira es que nos adherimos firmemente a nuestras alianzas. Nadie puede hacer creer a nadie que el Paquistán flirtea con la China comunista. Tenemos acuerdos de fronteras con todos los países, con Birmania, con Irán. Sucede que China es también un país vecino nuestro y, como con todos los demás, hemos concertado un acuerdo de límites con ese vecino en interés de la paz, la seguridad y la estabilidad, para eliminar cualquier fuente de fricción posible, de suerte que se consolide la paz y se eviten conflictos tales como los que tiene la India con tantos otros países. Este acuerdo se concertó en interés no sólo de nuestras alianzas, sino también de la paz mundial. Hemos admitido la realidad; muchos países han admitido la realidad. ¿Cabe acusárseles de flirtear con la China comunista? ¿Podemos recordarle al representante de la India el idilio que durante diez años sostuvo su Gobierno con el de la República Popular de China?

87. Se nos acusa aquí en el Consejo de flirtear con un país vecino únicamente porque mantenemos con él relaciones normales, pero ningún miembro del Consejo es tan cándido como para creer esta propaganda del Gobierno de la India, y nuestros amigos y aliados, a cuyo lado nos mantenemos firme y resueltamente, saben mejor que nadie la verdad. ¿En que consiste este flirteo? Cuando tras de haber concertado con la China un acuerdo sobre el Tibet en 1954, la India proclamó el Pancha Shila como fórmula mágica que garantizaría la paz mundial en nuestra época, eso no fue flirteo. Cuando los gritos de "Chini Hindi Bhai Bhai" [los chinos y los indios son hermanos] retumbaban en los cielos de la India durante años, eso no era flirteo. Pero cuando el Paquistán corcierta un acuerdo de fronteras con China en interés de la paz y la tranquilidad en Asia, eso es flirteo. Evidentemente, la India emplea dos criterios en su conducta internacional, uno para ella y otro muy diferente cuando se trata del Paquistán.

88. Se nos acusa de debilitar a la India en el orden nacional e internacional. Ya he hablado bastante del aspecto interno de la cuestión. ¿En qué hemos debilitado a la India en el orden internacional? ¿Debemos mantener con sus vecinos relaciones hostiles porque tal es el carácter de las relaciones de la India con la mayor parte de ellos? No es sólo con el Paquistán con quien la India tiene diferencias. Las tiene con casi todos sus vecinos. Si sólo las hubiera tenido con el Paquistán, quizás se hubiera podido entonces atribuir a éste parte de la culpa. Pero aparentemente la India siempre tiene razón y el resto del mundo, particularmente sus vecinos, nunca la tienen.

89. Se nos acusa de haber entregado a China, al firmar el acuerdo de límites, 2.000 millas cuadradas de territorio perteneciente a Cachemira. Agradezco al representante de la India que haya reducido la acusación a dimensiones más modestas. Inmediatamente después de concertarse ese acuerdo, el Primer Ministro de la India declaró ante el Parlamento de su país, el 5 de marzo de 1963, que el Paquistán había "cedido" a China 13.000 millas cuadradas de territorio. Se ha reducido ahora la cifra a 2.000 millas cuadradas. La verdad es que el Paquistán no cedió una sola pulgada de territorio a la República Popular de China.

90. El representante de la India afirmó asimismo que los habitantes de Cachemira vivían felices bajo la administración benévola de su país y que no debía por lo tanto concedérseles el derecho de libre determinación. Relató al Consejo que los ingresos del Estado de Jammu y Cachemira habían aumentado y también la producción de alimentos. Declaró que había más escuelas, más hospitales, mejores carreteras, electricidad, etc., que diez años antes. Este informe tan favorable de la situación de Cachemira nos hace pensar inmediatamente, permítaseme decirlo, en los informes que las Potencias coloniales presentan al Consejo de Administración Fiduciaria sobre la administración de un territorio. Decir que la población está bien nutrida y vive feliz bajo la dominación extranjera, que una administración benévola sabe lo que mejor conviene al pueblo que gobierna y que quienes piden la libertad son agitadores descontentos es aducir uno de esos argumentos que conoce demasiado bien esta Organización mundial. ¿Cuántas veces hemos oído al Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica enumerar desde la tribuna de la Asamblea General, las camas de hospital, las salas de clase, las carreteras, los kilovatios y megavatios y vanagloriarse de las ventajas que su Gobierno ofrece a los autóctonos del Africa Sudoccidental? Al igual que el Ministro de Educación de la India, el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica estima que si se dejara tranquilo a su Gobierno todo iría bien. También él querría hacer creer al mundo que quienes critican la negación de los derechos humanos a los habitantes de Sudáfrica y del Africa Sudoccidental son agitadores que ignoran las modalidades del cristianismo, la democracia y el laicismo y que están complicados en una conspiración internacional contra Sudáfrica y la paz del mundo. El número y la diversidad de razones que el representante de la India aduce para justificar el incumplimiento por su Gobierno de los compromisos contraídos son tan grandes que resulta difícil seguir el hilo de su argumentación.

91. Siempre hemos estimado que la cuestión de Cachemira era vitalmente importante por ser ante todo un problema humano de cuya solución justa y honorable depende la suerte y el porvenir de cerca de 600 millones de personas que viven en el subcontinente constituido por la India y el Paquistán. La India pretende que Cachemira es símbolo y garantía de su laicismo. Permítaseme decir que Cachemira pone a prueba la capacidad de la comunidad mundial para resolver controversias por medios pacíficos. Si Cachemira ha de ser símbolo y garantía, que sea el símbolo de la voluntad de las naciones para resolver controversias por medios pacíficos y la garantía de que se hará justicia a todos los Estados y a todos los pueblos, grandes y pequeños.

92. La controversia de Cachemira dura desde hace muchos años. Las complejidades que la rodean son las de la política y el poder. La cuestión que se plantea es simple y clara: se trata del derecho de un pueblo a la libre determinación y de la obligación de los Estados de cumplir sus compromisos internacionales. Oímos el otro día un erudito discurso del Ministro de Educación de la India sobre el significado de la expresión "libre determinación". Para cuantos en esta sala, como nosotros, han luchado y combatido por este derecho, para cuantos como nosotros su presencia aquí

simboliza el triunfo de este principio, el significado de la expresión "libre determinación" es muy claro.

93. El Paquistán no juega con el concepto de la libre determinación cuando habla de Cachemira, como no lo hace cuando habla de libre determinación para Angola, Mozambique, Rhodesia y el Africa Sudoccidental. "¿Qué representa "libre"?", preguntaba el otro día el señor Chaglia, representante de la India, como si ignorase las obligaciones contraídas por su Gobierno con los habitantes de Cachemira, el Paquistán y el Consejo de Seguridad. He aquí cómo el Primer Ministro de la India — su Primer Ministro — respondía a esta pregunta en tres ocasiones diferentes. En 1947, en un discurso dirigido a la nación por la radio, el Sr. Nehru dijo:

"Hemos declarado que el destino de Cachemira ha de decidirlo en último término el pueblo. Hemos hecho esa promesa... no sólo a los habitantes de Cachemira, sino al mundo. No queremos ni podemos volvernos atrás."

Luego, en 1951, en esa desdichada ciudad de Srinagar, donde la sangre corre todavía mientras estamos aquí reunidos, el Sr. Nehru declaró:

"Quiero repetir que el Gobierno de la India mantendrá su promesa, pase lo que pase. Se declaró en esa promesa que corresponde a los habitantes de Cachemira decidir su destino, sin intervención externa."

Por último, en su discurso pronunciado en febrero de 1951 ante el Parlamento indio, el Primer Ministro de la India declaró:

"Hemos asumido un compromiso ante el pueblo de Cachemira y posteriormente ante las Naciones Unidas. Lo hemos reconocido y lo reconocemos hoy. Que el pueblo de Cachemira decida."

Estas palabras son simples, su significación es clara. "Que el pueblo de Cachemira decida." No hay aquí ningún equívoco, ninguna argucia acerca de lo que es la libre determinación; no hay temor de que estén en juego la unidad, la solidaridad y la integridad de la India.

94. Sin embargo, se nos dice ahora que el derecho a la libre determinación es un peligro que los países de Africa y Asia debieran temer. En su breve lección sobre la historia de los Estados Unidos, el representante de la India nos recordó la cruenta guerra civil que se libró en este país para impedir la secesión del Sur. La analogía es inexacta, ya que Cachemira no es ni una parte de la India que trata de separarse ni una sociedad esclavista empeñada en retener la esclavitud. Cachemira es una entidad; su pueblo, para citar al Sr. Nehru, es un pueblo "dotado de alma y de individualidad que le son propias", a quien se prometió hace 16 años que se le permitiría decidir libremente su propio porvenir. Lo interesante y lo revelador en la analogía del representante de la India es que él ve evidentemente en el caso de Cachemira una situación en la que, por la fuerza de las armas, debe mantenerse a un pueblo, que no lo desea, en la Unión India, para hacer triunfar alguna grande y noble causa de la cual la India se ha constituido en adalid.

95. El Paquistán no ha venido aquí para pedirle al Consejo que apoye el derecho de una minoría a separarse de la Unión India. Ha venido aquí para pedir

la reafirmación de la promesa dada a todo el pueblo de Cachemira de que podrá decidir el porvenir de su tierra. Los habitantes de Cachemira no constituyen una minoría india: no serán nunca una minoría india. "Cachemira no es propiedad ni de la India ni del Paquistán; pertenece al pueblo de Cachemira", y corresponde sólo a ese pueblo decidir su afiliación futura y la línea de conducta que adoptará. Las palabras que acabo de pronunciar son, una vez más, las palabras mismas del Primer Ministro de la India.

96. El Ministro de Educación de la India procuró levantar el espectro de la fragmentación de los Estados de Africa y Asia, muchos de los cuales tienen minorías dentro de sus fronteras, si se aplicara el principio de la libre determinación. En ocasiones anteriores, los voceros de la India han tratado visiblemente de atraer la simpatía de los países africanos comparando Cachemira a Katanga. Pecaría de cándido si entrara en este juego, pero permítaseme decir que si Cachemira es Katanga, entonces su despótico Maharajá, cuyos antepasados compraron a los británicos el valle y su pueblo por un puñado de monedas, es el Tshombé de Cachemira. El representante de la India se indignó cuando aludió al carácter colonial del dominio de su país sobre Cachemira. Sin embargo, cuando le oímos celebrar las virtudes del multirracismo, ¿no oímos resonar el eco de los sentimientos expresados por el Presidente Salazar, de Portugal, en su declaración sobre Africa?

97. Hablando por la radio el 12 de agosto de 1963, el Sr. Salazar se preguntaba:

"Si la libre determinación tiende fundamentalmente a verificar si los habitantes dan su asentimiento a la estructura del Estado o a la forma de gobierno bajo el cual viven, no se comprende cómo puede haber un método único para lograr este resultado o para determinar si se ha dado ese asentimiento, siendo el único método un plebiscito según las exigencias ilegítimas de las Naciones Unidas."

Según el Sr. Salazar, Angola y Mozambique son parte integrante de Portugal porque la ley portuguesa lo dice, y todo intento encaminado a determinar los deseos de los habitantes de Angola y Mozambique han de considerarse como una negación peligrosa de la noble y elevada política de multirracismo que Portugal desde hace 500 años intenta aplicar en Africa.

98. El representante de la India estima que el porvenir del mundo depende de la evolución de naciones y Estados multirraciales en diferentes partes del mundo. Quizá sea así; esa no es una afirmación que impugnamos por principio. El propio Paquistán es un país en el que viven pueblos que profesan religiones diferentes, hablan lenguas diferentes y pertenecen a grupos de orígenes raciales diversos. Nuestra diferencia en este punto con la India, y con Portugal, es que nosotros creemos que la evolución hacia Estados y sociedades multirraciales debe producirse no por la fuerza ni sobre la base de ficciones jurídicas, sino como resultado del libre consentimiento del pueblo. Si ésta es una política reaccionaria, pues que se nos califique de reaccionarios.

99. El representante de la India trató de ilustrarnos acerca de la cruzada de su país contra el imperialismo y el colonialismo. Permítaseme decir que sus argu-

mentos habrían sido mucho más convincentes si, en la misma declaración, no hubiera fundado toda su tesis respecto de Cachemira sobre los derechos del gobernante, un jefe feudal, un tirano protegido contra su propio pueblo sólo por la intervención imperialista. Además, son poco afortunadas las afirmaciones del representante de la India sobre la mentalidad anti-imperialista de su país cuando, al querer establecer la afiliación de Cachemira a la India, cita como prueba el hecho de que Cachemira formaba parte del imperio del monarca Asoka.

100. Indudablemente, no sólo Cachemira, sino la totalidad del Paquistán y la mayor parte de Afganistán, estaban comprendidos en el imperio de Asoka. Se asesta un golpe fatal a la tesis del Sr. Chagla cuando se comprueba que los escritores y autores más eminentes de su país han formulado en otros términos el pensamiento político de la India moderna. "El pequeño Estado nacional está condenado"; éstas no son palabras anti-colonialistas; son palabras del Sr. Jawaharlal Nehru en su libro The Discovery of India¹¹. Un distinguido autor y diplomático indio expresa muy bien las ambiciones de la India. Me refiero al Sr. K.M. Panikkar, ya fallecido, que en la página 16 de su libro India and the Indian Ocean¹² escribe:

"Nuestra visión se ha oscurecido por una oleada de pacifismo ajena al espíritu indio. La "Ahimsa" — renuncia a la violencia — es sin duda una gran creencia religiosa, pero es también una creencia que la India rechazó al negarse a seguir a Gotama Buda. La teoría hindú de siempre, sobre todo durante el período de su grandeza histórica, era la de la afirmación activa del derecho, de ser necesario, por la fuerza de las armas... Tendremos por tanto que volver al Océano Indico, como lo hicieron nuestros antepasados, que conquistaron Socotra mucho antes de la era cristiana, y establecieron un imperio en el Pacífico..."

La actitud proyectada aquí es evidentemente una actitud de expansionismo, una actitud que busca extender la hegemonía de la India desde Somalia hasta Indonesia y del Hindú Kush al río Mekong, o sea que trata de imponerla a todos los países y territorios bañados por las aguas del Océano Indico. Esta actitud, a mi juicio, difícilmente puede calificarse de anticolonialista.

101. ¿Quién no ha oído hablar de la lucha épica que los pueblos que habitaban en el subcontinente libraron por su libertad? Durante largos años, todos combatimos codo con codo, si bien durante la misma lucha los dirigentes actuales de la India se oponían encarnizadamente al derecho del Paquistán a ser un país libre e independiente. Así, pues, nos aflige ver que un país tan recientemente liberado de la dominación extranjera, para negar a los habitantes de Cachemira ese don inestimable que es la libertad, recurre ahora a los argumentos y maniobras asociadas con las Potencias coloniales.

102. El representante de la India dijo que la democracia, como la caridad, debe comenzar en casa. Quisiera recordarle que lo mismo se aplica a todas las virtudes y que el hecho de atribuirse la perfección

no significa que se haya llegado a adquirirla. El representante de la India afirma que en las Naciones Unidas su país ha luchado incansablemente por la causa de la libertad en Asia y Africa. No creo necesario siquiera recordar a los miembros del Consejo la humilde contribución que el propio Paquistán ha tratado de aportar a los pueblos de Asia y Africa que luchan por liberarse de la dominación extranjera. No nos vanagloriamos de ello. No buscamos gloria alguna. Es nuestro deber. Es nuestra responsabilidad en cuanto a la paz del mundo y al anticolonialismo. Es una cosa natural y normal. No tiene nada de excepcional. Tampoco tratamos de hacer creer que la influencia del Paquistán haya sido singular o decisiva. En cada caso, el mérito corresponde necesariamente a los pueblos mismos y a sus dirigentes que lucharon y combatieron, tal como lo hace hoy el pueblo de Cachemira.

103. ¿Cómo puede la India conciliar su historia en Cachemira con el papel que se atribuye de dirigente, de promotor, de inspirador de los movimientos de liberación en el mundo entero? Aquellos de entre nosotros que hemos trabajado en estas cuestiones en las Naciones Unidas sabemos muy bien las tergiversaciones y vacilaciones de la India cada vez que la cuestión de la libre determinación se plantea en una u otra región del mundo.

104. Me temo que en su entusiasmo por contradecirme, el distinguido representante de la India se olvidó de leer cuidadosamente el texto de mi declaración. Me atribuye algunos elogios ditirámicos al Jeque Abdullah. No puedo por cierto dejar de admirar el sacrificio del Jeque Abdullah y de inclinarme ante los padecimientos que soporta desde 1953, pero en realidad las frases laudatorias acerca de él contenidas en mi declaración no eran más; pertenecían al Primer Ministro de la India y figuraban entre comillas. Si el distinguido representante de la India las contradice, es a su propio Primer Ministro a quien contradice y no a mí. Luego afirma que el proceso del Jeque Abdullah se llevó a cabo de conformidad con los procedimientos establecidos por la ley. A ello responderé citando el artículo siguiente, publicado en The Times de Londres del 30 de septiembre de 1963:

"En junio el Fiscal Superior, Sr. Pande, se retiró del proceso. Dijo que se podría destinar a mejores usos el dinero de sus honorarios y que el proceso podría continuar durante otros 5 ó 7 años."

105. Recordaré asimismo la carta dirigida al Primer Ministro de la India por 50 parlamentarios indios en septiembre de 1963. He aquí algunos extractos del artículo sobre esta carta publicado en el mismo número del The Times de Londres:

"En vista del efecto desfavorable que el proceso del Jeque Abdullah y sus colaboradores produce en el extranjero y de "las sumas colosales y anormales que aparentemente se han pagado ya" en el proceso, éste era el momento oportuno y favorable para retirar los cargos, dijeron los parlamentarios.

"Si el Gobierno de la India pudiera hallar un medio honroso y políticamente seguro de retirar los cargos contra el Jeque, no le sería difícil convencer a la oposición. Aunque los interminables procedimientos en Jammu se prestan al olvido no por eso pesan menos en la conciencia política de Delhi y, aparte de la

¹¹/ Nueva York, The John Day Company, 1946.

¹²/ Londres, George Allen and Unwin Ltd., 1945.

suerte del Jeque mismo, son muchos los que deploran el efecto de este proceso manifiestamente político sobre la independencia del poder judicial indio y sobre la confianza que inspira.

"Si se pudiera inducir al Jeque Abdullah a comprometerse a renunciar a la lucha por la independencia de Cachemira o por un plebiscito para decidir su porvenir, Delhi le pondría en libertad con placer. El propio Jeque ha dicho que tiene en sus manos la llave de su prisión, pero que no dará las seguridades que se le piden."

Pero el Jeque en libertad y pidiendo todavía un cambio en el actual estatuto de Cachemira, ejercería una influencia perturbadora, para decir lo menos. Se trata, lo repito, de un artículo sobre la carta dirigida al Primer Ministro de la India por 50 parlamentarios indios y de un comentario al respecto.

106. El representante de la India declaró al comenzar su discurso que no había ocurrido "ningún hecho nuevo que agrave la situación existente en Jammu y Cachemira" [1088a. sesión, párr. 4]. No hay ninguna Potencia extranjera que mientras ocupa un territorio contra la voluntad de sus habitantes admita jamás la existencia de una nueva o inquietante situación en ese territorio. Necesitaría la India un alto sentido del arte de gobernar y una admisión insólita de los hechos para reconocer la situación actual. En efecto, lo que ha estado sucediendo durante las últimas semanas en la región ocupada por la India es, según las palabras del Presidente Mohammed Ayub Khan, "un referéndum espontáneo del pueblo" por medio del cual los habitantes han pronunciado un veredicto abrumador en contra de la India. El corresponsal de The Times de Londres escribía el 2 de febrero de 1964, desde Srinagar, lo siguiente:

"Cada vez que hay multitudes — y la presencia de corresponsales extranjeros, de los que actualmente hay sólo dos, basta para atraer una muchedumbre vociferante — se oyen gritos a favor del Jeque Abdullah, de un plebiscito e incluso del Paquistán..."

Y agrega:

"...pero el asunto del cabello del profeta — de la santa reliquia — ha hecho salir a la superficie todo el rencor acumulado del pueblo de Cachemira y el colapso del régimen local y su reemplazo por una administración y policía del exterior — "de la India", como dirían los habitantes — hará probablemente de Delhi el blanco de los resentimientos. El debate sobre el problema de Cachemira en el pasado se apoyaba confiadamente en la conveniente creencia de que las manifestaciones violentas del pueblo de Cachemira deseoso de hacer conocer su voluntad, no complicarían la cuestión. Cuando se presente de nuevo esta semana la cuestión a las Naciones Unidas habrá que reconocer que existe un nuevo factor en la vieja ecuación: la expresión de la voluntad de Cachemira."

Así, un observador extranjero habla de "un nuevo factor en la vieja ecuación", pero aquí el representante de la India dice que no hay ningún hecho nuevo.

107. Citaré en seguida un despacho de Srinagar, del 5 de febrero, publicado en The New York Times:

"Se dice hoy que el Gobierno de la India está totalmente fuera de contacto con los verdaderos senti-

mientos del pueblo del Estado de Jammu y Cachemira, objeto de la controversia.

"Esta es la opinión de varios hombres de negocios de Cachemira, incluso hindúes, en esta región predominantemente musulmana.

"Según esos hombres de negocios, que no desean ser identificados desde 1954, la mayoría musulmana de los habitantes de Cachemira está a favor del Paquistán.

"Su opinión es diametralmente opuesta a la que expresó ayer... Lal Bahadur Shastri, Ministro de la India sin cartera, a su regreso a Nueva Delhi.

"El Sr. Shastri... dijo que los sentimientos en Cachemira eran "categóricamente en pro de la India".

"Sin embargo, los hombres de negocios de Cachemira sostienen que la mayor parte de los habitantes son partidarios del Paquistán."

Esta es una constancia de la opinión en Cachemira que refuta lo sugerido por el representante de la India de que la agitación se dirige exclusivamente contra la administración local.

108. El Corresponsal de The Sunday Star, de Washington, escribía el 26 de enero:

"Hace ya cuatro semanas que el pueblo de Cachemira, en una rebelión caracterizada por su extrema disciplina y en una falta de violencia, ha demostrado su hostilidad contra el establecimiento de lazos más estrechos con la India y su determinación de decidir su destino.

"Los sondeos de paz de la India y su escandalizada indignación no son un sustituto eficaz de la solución que es problemente la única duradera: la concesión al pueblo de Cachemira del derecho a la libre determinación."

El corresponsal agregaba:

"Los Estados Unidos no pueden ahora comprometerse en un programa de ayuda a largo plazo a la India, en forma de suministro de armas, como tenía la intención de hacerlo en las próximas semanas, sin reflexionar seriamente sobre las posibles repercusiones de lo que equivaldría a apoyar indirectamente la dominación casi colonial de la India sobre Cachemira."

En el mismo despacho, el corresponsal escribe que "el Gobierno indio no ha estimado necesario revelar la verdadera naturaleza de los acontecimientos producidos en Srinagar". Teniendo en cuenta esta observación, no extraña absolutamente oír negar al representante de la India el hecho de haberse producido en Cachemira un hecho nuevo.

109. Podría citar otras declaraciones de observadores extranjeros, como por ejemplo el artículo publicado en el Baltimore Sun del 5 de febrero, según el cual "el cabello sagrado, que para los musulmanes perteneció originalmente al Profeta, sólo es un símbolo de los problemas que se plantean en las dos terceras partes de Cachemira ocupada por la India", pero me contento por fuerza con estas citas para evitar prolongarme indebidamente. El representante de la India

ha tratado de hacer creer que el robo de la sagrada reliquia fue un incidente aislado y que con la supuesta recuperación de esa reliquia se cerró el incidente. Aunque al Gobierno y al pueblo del Paquistán les perturbó hondamente ese robo y no asumieron ninguna posición en cuanto a la autenticidad de la reliquia recuperada, debo poner de manifiesto que son los acontecimientos revelados por ese incidente, más que el incidente mismo, lo que queremos señalar a la atención del Consejo.

110. The Times of India publicó un artículo significativo sobre la situación después de la ceremonia en la que la reliquia sagrada fue expuesta. Según ese despacho de Srinagar, el Presidente del Comité de Acción Popular dijo que la decisión del Comité de prohibir la apertura de tiendas los viernes continuaría hasta que se hubiesen concedido sus reivindicaciones. Nuevamente, después de la recuperación de la santa reliquia, Maulana Massodi dijo, según un despacho de la agencia Reuter, que la región de Cachemira ocupada por la India era "un Estado policial donde cada Ministro sólo se movía bajo la protección de una custodia policial", y no sólo pidió la liberación del Jeque Abdullah, sino que también criticó la expulsión de Ghulam Abbas y Yusuf Shah, dos dirigentes de Cachemira que desde 1947 encabezan el movimiento en favor de la integración del Estado de Jammu y Cachemira al Paquistán. Después de recuperarse la santa reliquia seguían llegando todavía noticias de huelgas en Srinagar, y de movimientos crecientes en otras ciudades de Cachemira y de detenciones arbitrarias.

111. Al respecto, debo mencionar algunas declaraciones recientes de Bakshi Ghulam Mohammed, quien durante 10 años, a partir de 1953, fue el llamado Primer Ministro del Estado de Jammu y Cachemira y, por lo tanto, el principal sostén de la India en ese Estado. Ya he citado [1087a. sesión] su declaración del 17 de enero de 1964 según la cual el pueblo de Cachemira pedía la liberación del Jeque Abdullah y la celebración de un plebiscito. Esta declaración fue más tarde objeto de una "aclaración" en una manera que evidentemente daba pie a creer que se ejercieron presiones para lograrla. Tenemos ahora una declaración de Bakshi Ghulam Mohammed que, según noticias fidedignas no desmentidas todavía, se publicó en Delhi. Dice así:

"Después de la destitución y detención en 1953 del Jeque Mohammad Abdullah por haber pedido a la India el retiro de sus tropas de Cachemira como medida previa a la celebración del plebiscito prometido, acepté el cargo de Primer Ministro del Estado porque creía sinceramente entonces que se podría inducir a la comunidad mayoritaria de Cachemira a permanecer afiliada a la India y hacerle ver la posibilidad de obtener más ventajas y más seguridades en un Estado laico como la India que en un Estado de tendencia religiosa como el Paquistán.

"Durante todo un decenio, hice todo lo que pude por lograr ese objetivo, pero con el correr de los años adquirí más cordura observando que los acontecimientos que se producían en la India influirían en la psicología del pueblo de Cachemira."

Bakshi Ghulam Mohammed agregaba:

"El episodio reciente de la santa reliquia en Hazratbal ha conmovido profundamente la sensibili-

dad de los musulmanes de Cachemira, quienes declaran ahora abiertamente que incluso su religión y su cultura no están seguras en la India. Dicen también que el Paquistán no es más un Estado musulmán que la India es un Estado hindú y que el propio hecho de que la menor cosa que les sucede a los hindúes en el Paquistán provoque vivas represalias contra los musulmanes de la India desmiente la afirmación según la cual la India es un Estado laico, un Estado por encima de toda religión. Los musulmanes de Cachemira temen que su suerte sea mañana la misma que la de los musulmanes de Calcuta o, en todo caso, apenas mejor.

"Ya he informado a la prensa acerca de sus tres demandas inmediatas: la liberación del Jeque Abdullah, la celebración de un plebiscito y la investigación de los hechos que culminaron en los acontecimientos de 1953."

Continuaba en estos términos:

"Admito francamente que lo que dijo el Jeque Abdullah en 1953 lo repito hoy después de 10 años de experiencia. Hoy aún soy sincero y fiel a la India y, si se celebrase un plebiscito, bien podría votar a favor de la India; pero mantener al Gobierno y al pueblo de la India en la ignorancia acerca de lo que piensan los musulmanes de Cachemira es un crimen y al mismo tiempo un deservicio.

"Puede ser que muchas personas califiquen de chantaje mi declaración, pero aclaro, de una vez por todas, que de ninguna manera deseo ni quiero llegar a ser de nuevo el Primer Ministro de Cachemira y que, incluso si se me ofreciese, no aceptaría nunca ese cargo. Tampoco me opongo a un cambio en el Gobierno actual del Estado ni al establecimiento en Cachemira de un régimen presidencial o de un régimen de Sadar-i-Riyasat o de cualquier otra forma de gobierno que el Gobierno de la India y los habitantes de Cachemira desearan establecer."

112. Bakshi Ghulam Mohammed ha sido hasta hoy uno de los principales instrumentos de los designios de la India en Jammu y Cachemira. Una declaración de esta índole, proveniente del principal agente de la India en el Estado, asume singular importancia. Tenemos noticias de que actualmente es objeto de muy fuertes presiones de parte del Gobierno indio y de que será o bien detenido y encarcelado — como su predecesor el Jeque Abdullah — o bien obligado a retractarse de sus declaraciones. Las declaraciones de dos ex miembros de su Gobierno, Sham-Lal Saraf y Girdhari Lal Dogra, que le acusan de lesionar los intereses de la India, nos obligan a sospechar que el Gobierno de la India impondrá un severo castigo a quien ha tenido la audacia de revelar la verdad acerca de Cachemira.

113. Acabo de citar algunos hechos que dan una idea de la situación actual en la parte de Cachemira ocupada por la India. Si los asesinatos por la policía de veintenas de personas, las huelgas generales que paralizan ciudades y aldeas enteras, las manifestaciones en masa de la casi totalidad de la población adulta de una capital y el hosco resentimiento que se expresa espontáneamente ante los observadores extranjeros no constituyen una situación grave, ¿qué constituirá entonces

una situación grave excepto el caso de rompimiento de hostilidades?

114. Sólo la mano moderadora del Gobierno paquistaní permite salvaguardar la paz en Cachemira, pese a todos los cargos formulados contra nosotros por el representante de la India. De ahí las repetidas demandas del Gobierno de Cachemira "Azad" y de la Conferencia Panmusulmana del Estado de Jammu y Cachemira a favor de la abrogación del acuerdo de cesación del fuego. Estas demandas no se han presentado a la ligera. Son la expresión espontánea de la tirantez que existe en Cachemira "Azad" y la consecuencia directa del régimen de represión bajo el cual gimen los habitantes de la parte de Jammu y Cachemira ocupada y dominada por la India.

115. El representante de la India niega la gravedad de la situación y nos asesta epítetos acusándonos de narrar un "cuento de espanto" y de ser víctimas de una "fértil imaginación". Si las pruebas que hemos ofrecido no bastan, que el Consejo de Seguridad utilice el mecanismo a su alcance para efectuar una investigación completa e imparcial de los hechos relacionados con la situación en la parte de Jammu y Cachemira ocupada por la India, una encuesta que recogería el testimonio de todos los presos políticos en la región. No vemos cómo podría establecerse finalmente la verdad excepto mediante una investigación imparcial. En efecto, no vemos cómo el Consejo de Seguridad puede evitar el riesgo para la paz y la

seguridad internacionales si no mantiene bajo su vigilancia constante e independiente la situación que reina en la parte de Cachemira ocupada por la India.

116. Hemos señalado a la atención del Consejo la situación actual en el Estado de Jammu y Cachemira y el grave deterioro de las relaciones entre la India y el Paquistán, que es consecuencia directa de esa situación. Al hacerlo creemos haber cumplido la obligación que la Carta nos impone, la de pedir la asistencia de la organización mundial para mejorar la situación, detener su deterioro e impedir una agravación del conflicto. El concurso que el Consejo nos preste, gracias a su sabiduría y a su sentido de la responsabilidad colectiva de la humanidad, sigue siendo la mejor esperanza de paz de nuestra región. Esperamos que estas esperanzas no queden defraudadas.

117. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán. No tengo ningún otro orador inscrito en mi lista para la sesión de esta tarde. Previa consulta oficiosa con los miembros del Consejo, propongo que el Consejo se reúna el lunes 10 de febrero, a las 15.00 horas. Si no oigo ninguna objeción, consideraré que los miembros del Consejo consienten en ello.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
